

Subject: Re: Ajuste en contrato oferta DAAS
Date: Wednesday, 12 April 2023 at 11:42:18 AM Colombia Standard Time
From: Maria Alejandra Hernandez Muñoz
To: Daniela Galvis
CC: María Fernanda Villa, Miguel Francisco Agudelo Manrique, Iván David Martínez Muñoz
Attachments: image001.gif, image002.png, image003.png, image004.png, image005.png, image006.png, image007.png, image008.png, Contrato Daas Hunter 4 de abril de 2023.pdf

Hola Dani:

En comparación con el contrato revisado anteriormente en el nuevo hicieron cuatro cambios:

1. Incluyeron tu nombre e información en el primer párrafo.
2. Se modificó el precio de 914,61 a 921,08 más IVA (Corresponde al kit ergonómico adicional)
3. Se cambiaron los valores de la tabla de precio, la mayoría disminuyó con excepción de lo correspondiente al kit ergonómico.
4. En la tabla, contrario a la del contrato anterior, se incluyó la opción de derecho de devolución, la cual según lo comentado no fue aceptada. Se recomienda que se elimine las casillas que hacen referencia a este derecho de la tabla ya que puede llegar a generar confusión sobre si esa opción se incluye o no.

Las demás condiciones no fueron modificadas.

Quedo atenta a cualquier duda adicional.

Cordialmente,

María Alejandra Hernández
Abogada



www.gha.com.co

 315 577-6200 - 305 829-1542
 (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
 mhernandez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

From: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>

Date: Tuesday, 11 April 2023, 5:33 PM
To: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>
Subject: RV: Ajuste en contrato oferta DAAS

Hola Aleja

Te comparto el contrato de controles empresariales para el DAAS, solicite un cambio en la cantidad de los kits ergonómicos que son 7.

Porfa revísalo y me cuentas que comentarios tienes.



Daniela Galvis

Coordinadora Administrativa

 Carrera 9a # 99-02, oficina 812, Edificio Citibank
 +57 (315) 3119638  +57 (315) 3119638

 www.huntertec.com.co    @huntercolombiagps

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>
Enviado: martes, 11 de abril de 2023 15:28
Para: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>
Cc: Harold Ortega <horteiga@huntertec.com.co>
Asunto: RE: Ajuste en contrato oferta DAAS

Cordial saludo Daniela

Adjunto contrato con modificaciones solicitadas.

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,

Linda Villarreal
Ejecutiva comercial
Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlempresariales.com

De: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>
Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 04:44 p. m.
Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>
CC: Harold Ortega <horteiga@huntertec.com.co>
Asunto: Ajuste en contrato oferta DAAS

Hola Linda

Te comparto los comentarios por parte de nuestro parte legal y te confirmo los accesorios que vamos a tomar con el servicio.

3 portátiles con morrales y pad mouse
6 base inclinable y pad mouse

Adjunto mi cedula.

Quedo atenta.



Daniela Galvis

Coordinadora Administrativa

 Carrera 9a # 99-02, oficina 812, Edificio Citibank
 +57 (315) 3119638  +57 (315) 3119638

 www.huntertec.com.co    @huntercolombiagps



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)

Sunday, May 26, 2024 at 19:19:39 Colombia Standard Time

Subject: Re: Oferta DAAS
Date: Monday, 10 April 2023 at 2:52:04 PM Colombia Standard Time
From: María Alejandra Hernández Muñoz
To: Daniela Galvis, mguaman@carsegsa.com, María Fernanda Villa, hortega@huntertec.com.co
CC: Miguel Francisco Agudelo Manrique, Iván David Martínez Muñoz
Attachments: image001.gif, image002.png, image003.png, image004.png, image005.png, image006.png, image007.png, image008.png, image009.png, image010.png, image011.png, image012.png, image013.png, image014.png, image015.png, image016.png

Estimados todos buenas tardes:

Revisando el contrato, este está de acuerdo con las últimas negociaciones. Sin embargo, no realizaron la modificación del Representante Legal en el primer párrafo que había solicitado Daniela.

Por otro lado, y como ustedes saben, en varias oportunidades hemos solicitado al proveedor que nos comparta el condicionado de la póliza que amparará los equipos portátiles, sin embargo, a la fecha no ha sido enviado. Es importante que ustedes conozcan dicho documento, pues con eso tendrán claridad del nivel de responsabilidad de la compañía de cara a la conservación de los equipos y el tipo de eventos o situaciones excluidas de la póliza, que en el caso de materializarse tendrán que ser asumidos por la compañía.

Una vez se haga el cambio del nombre del representante legal por nuestro lado el contrato está OK. En el caso de que ustedes estén de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato podrá ser firmado.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario.

Cordialmente,

María Alejandra Hernández
Abogada



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

From: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>

Date: Monday, 10 April 2023, 10:31 AM

To: María Alejandra Hernández Muñoz <mhernandez@gha.com.co>

Cc: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>, mguaman@carsegsa.com <mguaman@carsegsa.com>, Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>, hortega@huntertec.com.co <hortega@huntertec.com.co>, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>, María Fernanda Villa <mvilla@huntertec.com.co>

Subject: RE: Oferta DAAS

Some people who received this message don't often get email from lvillarreal@coem.co. [Learn why this is important](#)

Cordial saludo

Me permito adjuntar contrato DAAS para su respectiva firma .

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal

Ejecutiva comercial

Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá

PBX (601) 546 2727

Celular 3196390220

lvillarreal@coem.co

www.controlesempresariales.com

De: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 4 de abril de 2023 02:45 p. m.

Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>; Andrea Codina Ruiz <acodina@coem.co>; Juan Carlos Cardona Castro <jcardona@coem.co>; Andres David Jimenez Rodriguez <ajimenezr@coem.co>

CC: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; mguaman@arsegsa.com; Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>; hortega@huntertec.com.co; Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>; María Fernanda Villa <mvilla@huntertec.com.co>

Asunto: Re: Oferta DAAS

Estimados todos, buenas tardes:

De acuerdo con la reunión envío el contrato con las últimas modificaciones. Estaría pendiente la versión final y el condicionado de la póliza.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

María Alejandra Hernández
Abogada



www.gha.com.co

 315 577-6200 - 305 829-1542
 (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
 mhernandez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

From: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>

Date: Monday, 3 April 2023, 4:24 PM

To: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>, Andrea Codina Ruiz <acodina@coem.co>, Juan Carlos Cardona Castro <jcardona@coem.co>, Andres David Jimenez Rodriguez <ajimenezr@coem.co>

Cc: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>, mguaman@arsegsa.com <mguaman@arsegsa.com>, Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>, hortega@huntertec.com.co <hortega@huntertec.com.co>, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>, María Fernanda Villa <mvilla@huntertec.com.co>

Subject: RE: Oferta DAAS

Cordial saludo

Andrea esta semana salió a vacaciones , en su reemplazo esta [@Andres David Jimenez Rodriguez](#) quien nos puede apoyar con los cambios en el contrato , sin embargo propongo nos podamos reunir el día de mañana 11:00 am para dejar el contrato al día.

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal
Ejecutiva comercial
Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlempresariales.com

De: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 12:25 p. m.

Para: Andrea Codina Ruiz <acodina@coem.co>; Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>; Juan Carlos Cardona Castro <jcardona@coem.co>

CC: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; mguaman@carsegsa.com; Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>; horteiga@huntertec.com.co; Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>; María Fernanda Villa <mvilla@huntertec.com.co>

Asunto: Re: Oferta DAAS

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mhernandez@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes Andrea:

Te envío el contrato con un par de cambios:

1. Incluí la fecha de la nueva propuesta y de la aceptación.
2. Respecto de las obligaciones de dar un nuevo equipo las dividí en dos teniendo en cuenta la misma propuesta, 1. Para los casos en que es por defectos de fábrica, y 2. los otros casos daños o hurto.

Actualmente me quedan dos dudas:

1. En la propuesta aparece que para el cambio del dinero se tendrá en cuenta la TRM de la factura de los proveedores, sin embargo, se había acordado que iba a quedar la de la fecha de la entrega de los equipos y así quedo en el contrato.
2. En la cláusula decima segunda me parece que sigue sin quedar claro cómo se calcula la sanción del punto 1.

Por último, está pendiente el envío de las condiciones de la póliza, para que Autoseguro tenga claro que es lo que se ampara, las condiciones y las exclusiones de esta.

Muchas gracias por tu atención quedo atenta.

Cordialmente,

María Alejandra Hernández
Abogada



www.gha.com.co

 315 577-6200 - 305 829-1542
 (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
 mhernandez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

From: Andrea Codina Ruiz <acodina@coem.co>

Date: Thursday, 30 March 2023, 4:56 PM

To: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>, Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>, Juan Carlos Cardona Castro <jcardona@coem.co>

Cc: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>, mguaman@carsegsa.com <mguaman@carsegsa.com>, Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>, hortega@huntertec.com.co <hortega@huntertec.com.co>, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>

Subject: RE: Oferta DAAS

Maria Alejandra buenas tardes:

Te envío la última versión del contrato con las correcciones solicitadas en control de cambios para tu revisión. Te llamo mañana en horas de la mañana para afinar la versión final de estos pocos comentarios que aún quedan pendientes.

Creo que mañana mismo podemos cerrarlo.

Cordialmente,



Andrea Codina Ruiz
Directora Jurídica
Carrera 16A # 75-50, Bogotá
PBX: +57 (1) 546 2727
Cel.: 316 3704570
acodina@coem.co
www.controlempresariales

De: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 2:13 p. m.

Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>; Andrea Codina Ruiz <acodina@coem.co>; Juan Carlos Cardona Castro <jcardona@coem.co>

CC: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; mguaman@carsegsa.com; Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>; hortega@huntertec.com.co; Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>

Asunto: Re: Oferta DAAS

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mhernandez@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes a todos:

De acuerdo con la reunión envío el contrato actualizado con los ajustes discutidos. Estaría pendiente por parte de Controles Empresariales:

1. El envío de la propuesta actualizada
2. Ajustar cláusulas respecto de la posibilidad de terminación anticipada frente algunos equipos, en el caso de que Autoseguro elija esa opción.

3. Incluir lo relacionado con la entrega de otro equipo en caso de que los entregados inicialmente presenten algún defecto de fábrica o sean entregados para mantenimiento preventivo.
4. Incluir lo relacionado con la entrega de otro equipo y facturación en caso de siniestro y verse afectado el seguro.
5. Quedaron pendientes un par de comentarios por revisar por parte de ustedes, en el caso que tengan alguna duda frente a estos mi número es 3058291542.

Muchas gracias por su tiempo.

Quedo atenta a cualquier duda o comentario.

Cordialmente,

María Alejandra Hernández
Abogada



www.gha.com.co

 315 577-6200 - 305 829-1542
 (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592
 mhernandez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>

Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 15:19

Para: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>

Cc: Harol Ortega <horteiga@huntertec.com.co>

Asunto: RE: Oferta DAAS

Cordial saludo

Adjunto respuesta a comentarios para revisarlos nuevamente en la reunión de mañana 11:00 Am.

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal
Ejecutiva comercial
Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlempresariales.com

De: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 10:16 a. m.

Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>; Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>

CC: Harol Ortega <horteiga@huntertec.com.co>

Asunto: RE: Oferta DAAS

Buen día linda.

Revisamos el contra tenemos unos comentarios para que lo revises con la parte legal de ustedes. Como te lo mencione anteriormente por favor cambiar el nombre del representante legal al mío (representante legal suplente).

Quedó atenta.

Mil gracias.



Daniela Galvis
Coordinadora Administrativa

 Carrera 9a # 99-02, oficina 812, Edificio Citibank
 +57 (315) 3119638  +57 (315) 3119638

 www.huntertec.com.co    @huntercolombiagps

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>

Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 7:59

Para: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>

Cc: Harol Ortega <horteiga@huntertec.com.co>

Asunto: RE: Oferta DAAS

Cordial saludo

Me permito adjuntar contrato , su amable apoyo con revisión y firma del mismo .

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal

Ejecutiva comercial

Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá

PBX (601) 546 2727

Celular 3196390220

lvillarreal@coem.co

www.controlesempresariales.com

De: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>

Enviado el: miércoles, 15 de marzo de 2023 05:02 p. m.

Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>; Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>

CC: Harol Ortega <horteiga@huntertec.com.co>

Asunto: RE: Oferta DAAS

Estimada Linda.

Por medio del presente te informo que vamos a tomar el seguro todo riesgo, pero solo para los computadores portátiles. Quedamos atentos al documento final para avanzar con la propuesta.

Cordial saludo,



Daniela Galvis

Coordinadora Administrativa

📍 Carrera 9a # 99-02, oficina 812, Edificio Citibank
☎ +57 (315) 3119638 📞 +57 (315) 3119638

🌐 www.huntertec.com.co 📱 @huntercolombiagps

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>
Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 14:24
Para: Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>
Cc: Harol Ortega <horteiga@huntertec.com.co>; Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>
Asunto: RE: Oferta DAAS

Cordial saludo

Gracias por confiar en nosotros .
Procedo a hablar con el área jurídica para el tramite del contrato , tan pronto lo tenga estaré enviando para su revisión y firma.

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal
Ejecutiva comercial
Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlempresariales.com

De: Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 08:44 a. m.
Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>
CC: Harold Ortega <horteiga@huntertec.com.co>; Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>
Asunto: Re: Oferta DAAS

Estimada Linda, buen día.

Con base en el OK dado por Daniela, por favor nos indica cual es el siguiente paso para poder firmar el contrato lo más pronto posible. Y cuando será la fecha tentativa de entrega de los equipos.

Atentamente,

Mario Guamán Baño

Dpto. Comunicaciones, Redes & Soporte TI

CARSEG S.A. - HUNTER

Cdla. Vernaza Norte Mz. 10 Solar 19

T. (04) 6011450 Ext. 325



De: "Daniela Galvis" <dgalvis@huntertec.com.co>
Para: "Ivillarreal" <lvillarreal@coem.co>, "Mario Guaman" <mguaman@carsegsa.com>
CC: "Harold Ortega" <horteaga@huntertec.com.co>
Enviados: Viernes, 10 de Marzo 2023 18:54:10
Asunto: Re: Oferta DAAS

Buena tarde,
Por mi parte doy el OK para continuar con la propuesta.

Muchas gracias.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>
Enviado: Friday, March 10, 2023 6:37:33 PM
Para: Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>
Cc: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; Harol Ortega <horteaga@huntertec.com.co>
Asunto: RE: Oferta DAAS

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud , eliminamos el soporte para los monitores de la oferta . Quedamos atentos a su aprobación .

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal
Ejecutiva comercial
Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlesempresariales.com

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 10:35 a. m.
Para: Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>
CC: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; Harold Ortega <horteaga@huntertec.com.co>
Asunto: RE: Oferta DAAS

Cordial saludo

Me permito adjuntar oferta con los cambios sugeridos .

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,

Linda Villarreal
Ejecutiva comercial



Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlempresariales.com

De: Mario Guaman B. <mguaman@carsegsa.com>
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 01:37 p. m.
Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>
CC: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>; Harold Ortega <horteiga@huntertec.com.co>
Asunto: Re: Oferta DAAS

No suele recibir correos electrónicos de mguaman@carsegsa.com. [Por qué esto es importante](#)

Estimada Linda, buenas tardes.

Con base en lo revisado:

1. En el tema de Laptops nos quedamos con las de 14".
2. El último de los monitores descritos, entiendo que es un Samsung de 22". Si es así, por favor nos coloca este en la cotización final. Aunque aquí no veo costos o diferencias, espero que incluso allí sea mejor la opción del Samsung.

Atentamente,

Mario Guamán Baño

Dpto. Comunicaciones, Redes & Soporte TI

CARSEG S.A. - HUNTER

Cdla. Vernaza Norte Mz. 10 Solar 19

T. (04) 6011450 Ext. 325



www.hunter.com.ec @HunterEcuador

De: "lvillarreal" <lvillarreal@coem.co>
Para: "Daniela Galvis" <dgalvis@huntertec.com.co>
CC: "Harold Ortega" <horteiga@huntertec.com.co>, "Mario Guaman" <mguaman@carsegsa.com>
Enviados: Miércoles, 8 de Marzo 2023 13:25:19
Asunto: RE: Oferta DAAS

Buenas tardes

De acuerdo a nuestra reunión y los cambios que se solicitaron, tenemos las siguientes referencias, su amable apoyo indicando que referencia adjuntamos a la oferta final:

Portátil

- L352i5TGs8256W11D1W Portátil Latitude 3520 Portátil Latitude 3520 / 11th Generation Intel® Core™ i5-1135G7 (4 Core, 8M cache, base 2.4GHz, up to 4.2GHz) FHD (1920 x 1080) AG Non-Touch, 250nits, Camera w/shutter & Microphone, WLAN Capable Capable 8GB, 1X8 GB 3200MHz DDR4 Non-ECC M.2 2230 256GB PCIe C35 SSD Dual Band Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1 3 Cell 41Whr ExpressCharge™ Capable Battery Windows 10 Pro English, French, Spanish 1 Year Hardware Service With OnSite .
Tiene pantalla de 15" pero no cumple con la configuración solicitada en un principio .

Monitor

- Monitor Dell 21,5" Altura Ajustable, Puertos HDMMonitor Dell 21,5" Altura Ajustable, Puertos HDMI, DP, VGA, USB, 3 años de garantía
- HP P22v FHD 21.5" HDMI - VGA FULL HD 1920 X 1080 21.5"Monitor HP P22v 21,5" Panel Specifications VESA 100, Panel Type TN, Aspect Ratio 16:9, Native Resolution 1920 x 1080, Maximum Resolution 1920 x 1080 @ 60Hz, Alta 3 Años
- **LS22A336NHLXZL 60Hz NUEVO "MONITOR 22" PLANO**, Panel VA, Resolución 1920X1080, Brillo Tipico 250cd/m2, Tiempo de Respuesta 6.5 Ms, Contraste Estatico 3000:1, Angulo de Vision 178°(H)/178°(V), Aspecto 16:9, Flicker Free, Puert HDMI 1EA, VGA D-SUB 1EA, VESA 75x75, Peso 3.6 kg, Accesorios Cable HDMI 1.5M GARANTIA 3 AÑOS

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal

Ejecutiva comercial

Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá

PBX (601) 546 2727

Celular 3196390220

lvillarreal@coem.co

www.controlempresariales.com

De: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>

Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 11:01 a. m.

Para: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>; Juan Carlos Cardona Castro <jcardona@coem.co>

CC: Harol Ortega <horteaga@huntertec.com.co>; Mario Guaman <mguaman@arsegsa.com>

Asunto: RE: Oferta DAAS

Estimados, buen día.

Estamos atentos a la propuesta actualizada, para poder avanzar con proceso.

Saludos.



Daniela Galvis

Coordinadora Administrativa

Carrera 9a # 99-02, oficina 812, Edificio Citibank

+57 (315) 3119638

+57 (315) 3119638

www.huntertec.com.co

@huntercolombiagps

De: Linda Vanessa Villarreal Bravo <lvillarreal@coem.co>

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 12:18

Para: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>

Asunto: Oferta DAAS

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud , me permito adjuntar nuestra oferta DAAS .

Gracias y quedo atenta a tus comentarios,



Linda Villarreal
Ejecutiva comercial
Carrera 16A # 75 – 29, Bogotá
PBX (601) 546 2727
Celular 3196390220
lvillarreal@coem.co
www.controlempresariales.com



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)

***** Este mensaje de correo ha sido revisado por FORTIMAIL, validando que se encuentra libre de virus.**

AV definition: Version 69.00682

AV engine: Version 6.00012

***** Este mensaje de correo ha sido revisado por FORTIMAIL, validando que se encuentra libre de virus.**

AV definition: Version 69.00682

AV engine: Version 6.00012



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)

***** Este mensaje de correo ha sido revisado por FORTIMAIL, validando que se encuentra libre de virus.**

AV definition: Version 69.00682

AV engine: Version 6.00012



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)



Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquiera de sus adjuntos va dirigido exclusivamente al destinatario, puede contener información sensible o confidencial cuyo uso, impresión, distribución o divulgación está estrictamente prohibido. Si no es el destinatario y lo recibió por error le solicitamos que por favor nos comunique de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Recuerda que para mayor información puedes consultar nuestra política de tratamiento de datos personales () la cual está direccionada al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y que la información compartida será manejada de acuerdo con las finalidades descritas en la política mencionada.

[Controles Empresariales SAS.](#)

Sunday, May 26, 2024 at 19:21:54 Colombia Standard Time

Subject: Re: CONTATRO LEASING DE EQUIPOS
Date: Wednesday, 22 March 2023 at 9:07:12 AM Colombia Standard Time
From: Maria Alejandra Hernandez Muñoz
To: dgalvis@huntertec.com.co
CC: María Fernanda Villa, Miguel Francisco Agudelo Manrique, Iván David Martínez Muñoz
Attachments: Outlook-0d10kebb.png, image001.png, image002.png, image003.png, image004.png, image005.png, image006.png

Buenos días:

Dando alcance al correo anterior, se recomienda para la negociación de la terminación anticipada del contrato, pactar que Autoseguro podrá terminar el contrato de forma anticipada, pudiendo quedarse con los equipos pagando un porcentaje del valor de estos el cual dependerá de la amortización de estos a la fecha de terminación.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

María Alejandra Hernández
Abogada



www.gha.com.co



315 577-6200 - 305 829-1542



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



mhernandez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

From: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>

Date: Wednesday, 22 March 2023, 8:52 AM

To: dgalvis@huntertec.com.co <dgalvis@huntertec.com.co>

Cc: María Fernanda Villa <mvilla@huntertec.com.co>, Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>, Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Subject: FW: CONTATRO LEASING DE EQUIPOS

Estimada Daniela:

De la revisión del contrato y la propuesta tenemos las siguientes observaciones:

1. En primer lugar, se debe precisar que el servicio adquirido no es igual a un leasing (como lo señalas en tu correo) dentro de sus diferencias más importantes está la ausencia de la opción de compra a la finalización del contrato.
2. En la propuesta, la cual de acuerdo con el contrato hace parte integral del mismo, se señala lo siguiente:

“La oferta económica presentada está determinada por la cantidad de equipos, la configuración de c/u de ellos, la ubicación geográfica y los servicios explícitamente mencionados en este documento. Cualquier modificación a cualquiera de estos aspectos, requiere de una actualización de dicha propuesta económica e **invalida la actual.**”

De acuerdo con lo que me comentaste y al contrastar la propuesta y el contrato se observa que se incluyeron 2 portátiles más, lo cual en seguimiento con lo señalado lleva a que debe ser actualizada la propuesta y que la enviada es inválida. Por lo anterior resulta necesario que el Contratista remita la propuesta actualizada con los equipos que se van a adquirir, lo que consecuentemente llevara a la modificación del numeral 2 de las consideraciones iniciales del contrato.

3. De acuerdo con la propuesta remitida el Servicio de Soporte y mantenimiento no incluye lo relativo al sistema operativo o aplicaciones, lo cual debe ser tenido en cuenta por ustedes.
4. Adicionalmente, de acuerdo con la propuesta y el contrato, los equipos adquiridos solo cuentan con Microsoft Professional, por lo cual la sociedad tendrá que adquirir las licencias de office, antivirus, etc...
5. Los únicos equipos amparados por pólizas son los portátiles.
6. No es claro que sucede durante el tiempo que los equipos deban ser reparados o cambiados por defectos de fábrica, si se le entregará otro equipo mientras tanto a Autoseguro o se cambiara por uno nuevo, es importante definir este punto para evitar afectaciones a la operación de la sociedad.
7. En diferentes cláusulas y declaraciones el contratista se exime de responsabilidad en el caso de que los dispositivos adquiridos no cumplan con las expectativas de la Sociedad, bajo el entendido que ustedes conocen a cabalidad (tanto hardware como software) los equipos que van a adquirir, para evitar posibles conflictos se recomienda que verifiquen muy bien las características de los equipos y que cumplan a cabalidad con las necesidades de la compañía

8. Se recomienda que el precio del contrato este en pesos, teniendo en cuenta que son dos sociedades colombianas y con el fin de que Autoseguro no asuma la volatilidad del dólar. En todo caso no es claro qué TRM se aplicará sobre el precio al estar en dólares, al respecto en el contrato no se regula nada referente a este punto, y en la propuesta no es claro si la TRM aplicable para todas las facturas será la del día de la entrega de los equipos, o la de la fecha de facturación.
9. Se recomienda negociar la terminación anticipada del contrato por medio de preaviso, sin la sanción contemplada en el contrato.

Por último, te enviamos el contrato con control de cambios, con algunas modificaciones sugeridas, así como con algunos comentarios que recomendamos validar internamente previamente a enviarle al Contratista.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Cordialmente,

From: Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>
Date: Tuesday, 21 March 2023, 11:53 AM
To: Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>
Subject: RV: CONTATRO LEASING DE EQUIPOS

**Iván David Martínez
Muñoz.**

Coordinador - Área Derecho
Corporativo



www.gha.com.co

 3045727807 - 315 5776200

 (+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592

 imartinez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as

any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daniela Galvis <dgalvis@huntertec.com.co>

Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 9:10

Para: Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>; Alejandra VELANDIA MORENO <avelandiamoreno@gmail.com>; Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>

Cc: María Fernanda Villa <mvilla@huntertec.com.co>

Asunto: CONTATRO LEASING DE EQUIPOS

Buenos días a todos, espero se encuentren bien.

Les escribo para que por favor me ayuden a hacer una revisión general del contrato que vamos a hacer con la compañía CONTROLES EMPRESARIALES ya que con ellos vamos a tomar la opción de daas (Leasing) para los equipos de la empresa.

Muchas gracias, quedo atenta.



Daniela Galvis

Coordinadora Administrativa

 Carrera 9a # 99-02, oficina 812, Edificio Citibank

 +57 (315) 3119638

 +57 (315) 3119638

 www.huntertec.com.co

   @huntercolombiagps

**PROPUESTA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO EN
MODALIDAD DAAS (DISPOSITIVOS COMO SERVICIO)**

Presentado a:



Carrera 16 Nª 75 - 50, Bogotá / PBX: +57 (601) 546 2720 - +57 (601) 546 2727 / FAX: +57 (601) 211 6435

Bogotá | Barranquilla | Bucaramanga | Cali | Cartagena | Medellín | Neiva | Pereira | Perú

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento presentado a **HUNTER – SOLUCIONES TECNOLOGICAS AUTOEGURO** (en adelante **HUNTER**) es propiedad intelectual de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**

Esta propuesta ha sido desarrollada en respuesta a una solicitud expresa de **HUNTER** y/o sus representantes dirigida a **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento y aceptación de los productos y servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido del mismo, por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**

Se entiende que este documento es una propuesta de negocios y no constituye a priori un compromiso formal de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, sus directivos o empleados, debido a las fases subsiguientes en el proceso de selección que deberán ser evacuadas por parte de **HUNTER**, Sin embargo; en caso de ser aprobada la propuesta, se generará un acuerdo de trabajo conjunto entre **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** y **HUNTER**, el cual será revisado y suscrito por las partes.

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., se reserva el derecho de tomar las acciones que estimen necesarias conforme a las leyes nacionales e internacionales, si considera que el acuerdo ha sido transgredido y si las razones o perjuicios derivados pudiesen afectar su imagen o buen nombre.

Bucaramanga, 09 de Marzo de 2023

Señores

HUNTER – SOLUCIONES TECNOLOGICAS AUTOSEGURO

Ciudad

Asunto:

**Propuesta de suministro de equipos de cómputo en modalidad
DaaS (Dispositivos como servicio)**

Apreciados señores:

Atendiendo su requerimiento, nos permitimos presentar la siguiente oferta de selección de equipos de cómputo por parte de **HUNTER**. Estamos seguros representar la mejor alternativa de solución a sus necesidades.

Es muy satisfactorio para nosotros encontrarnos entre sus proveedores, a lo cual estamos dispuestos a responder con seriedad, calidad y cumplimiento. Es por eso que contamos en la actualidad con la infraestructura adecuada y un excelente equipo de trabajo tanto interno como externo para ofrecer el mejor respaldo a sus requerimientos.

Agradecemos de antemano su confianza en nuestra firma y es de nuestro interés hacer una presentación de esta oferta en donde podamos ampliar sobre las implicaciones y beneficios del alcance de la misma. Por tal razón extendemos desde ya nuestra cordial disposición para resolver cualquier inquietud que se presente durante su evaluación.

Esperamos poder seguir contando con ustedes como nuestros clientes y poder ofrecer nuestra experiencia y apoyo a este y a todos sus proyectos.

Cordialmente,

Linda Vanessa Villarreal B.

Gerente de Cuenta

lvillarreal@coem.co

Juan Carlos Cardona C.

Arquitecto de Soluciones

jcardona@coem.co

Carrera 16 N^a 75 - 50, Bogotá / PBX: +57 (601) 546 2720 - +57 (601) 546 2727 / FAX: +57 (601) 211 6435

Bogotá | Barranquilla | Bucaramanga | Cali | Cartagena | Medellín | Neiva | Pereira | Perú

| | |
|--|-----------|
| 1. RESÚMEN EJECUTIVO..... | 5 |
| 1.1. Nota sobre la versión..... | 5 |
| 2. SITUACIÓN ACTUAL | 5 |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN..... | 5 |
| 4. ALCANCE DEL SERVICIO | 6 |
| 4.1. Consideraciones del Servicio..... | 6 |
| 5. ELEMENTOS DEL SERVICIO | 6 |
| 5.1. Servicio de transporte. | 6 |
| 5.2. Servicio de instalación..... | 7 |
| 5.3. Servicios durante la vigencia del contrato..... | 7 |
| 5.4. Servicios opcionales durante la ejecución del contrato (bajo solicitud – con costo adicional) | 8 |
| 5.5. Servicios al finalizar el contrato..... | 10 |
| 5.6. Resumen de equipos ofrecidos..... | 10 |
| 5.7. Suministro de repuestos y consumibles..... | 10 |
| 5.8. Protocolo para la solicitud del Servicio..... | 11 |
| 5.9. Centro de reparación, pruebas y recuperación | 11 |
| 6. REQUERIMIENTOS, EXCLUSIONES Y SUPUESTOS..... | 12 |
| 7. BENEFICIOS COMPARATIVOS DE LA OFERTA DE SUMINISTRO COMO SERVICIO..... | 14 |
| 8. PROPUESTA ECONÓMICA..... | 15 |
| 8.1. Propuesta económica básica..... | 15 |
| 8.2. Conversión a moneda nacional..... | 19 |
| 8.3. Adición de equipos durante el contrato | 19 |
| 9. FORMA DE PAGO | 19 |
| 10. VALIDEZ DE LA OFERTA | 20 |
| 11. DATOS DE CONTACTO | 20 |

1. RESÚMEN EJECUTIVO

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. a través de su unidad de negocios presenta a consideración de **HUNTER**, la presente oferta para el suministro de equipos de cómputo en modalidad DaaS (Dispositivos como servicio). El alcance de la oferta presentada por **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** se definió teniendo en cuenta los requerimientos expresados por **HUNTER**.

1.1. Nota sobre la versión

| No. Versión | Fecha | Revisado por | Descripción |
|-------------|------------|---------------------|--|
| 1 | 01/03/2023 | Juan Carlos Cardona | Versión inicial del documento. |
| 2 | 09/03/2023 | Juan Carlos Cardona | Actualización oferta técnica y económica |
| 3 | 10/03/2023 | Juan Carlos Cardona | Actualización oferta técnica y económica |

2. SITUACIÓN ACTUAL

El departamento de tecnología de **HUNTER** se encuentra en proceso de adquisición/renovación de su infraestructura de cómputo personal y en él está considerando contratar a un proveedor que le entregue, en modalidad de servicio, todos los equipos y accesorios que requiere para su operación, así como el soporte y demás trabajos relacionados con los mismos (transporte, despliegue, soporte, garantía de disponibilidad, reparación, etc), durante un período de tiempo determinado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

Habiendo realizado el análisis de la información recibida, **CONTROLES EMPRESARIALES** le ofrece a **HUNTER**, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, incluyendo su mantenimiento, gestión de garantías y soporte necesarios, en la forma de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, pagadero mensualmente, durante un período de 12, 24 y 36 meses.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

CONTROLES EMPRESARIALES, ofrece el suministro de computadores portátiles, en las cantidades y configuraciones detalladas más adelante, a cambio de un pago mensual y bajo las condiciones, acuerdos y premisas descritos a continuación.

4.1. Consideraciones del Servicio

- **Los equipos ofrecidos son nuevos** (para su primer uso por parte de la Entidad), no remanufacturados o repotenciados y vigentes en el portafolio actual de sus respectivos fabricantes.
- Los equipos ofrecidos serán entregados aproximadamente dentro de los 15 días hábiles siguientes a la legalización del contrato (disponibilidad existente al momento de elaboración de esta propuesta; debe ser validada previa la aceptación de la misma)
- **El canon mensual ofrecido no sufrirá modificación alguna a lo largo del contrato;**
- Los equipos serán entregados para su uso por parte de **HUNTER, en sus oficinas de Bogotá**, según la relación publicada en su invitación a cotizar y en las mismas se efectuará el proceso de recogida, una vez finalice el contrato;
- La propuesta fue construida sobre la base que el proceso de entrega e instalación, el de recogida al finalizar el contrato, así como cualquier otro adicional que se detalle en este documento, se efectuará en horario hábil de Lunes a Viernes de 8:00AM a 5:30 PM (a menos que se especifique lo contrario para alguno de ellos).
- Los trabajos y servicios ofrecidos serán prestados por personal experimentado en cada una de las plataformas y/o soluciones adquiridas.

5. ELEMENTOS DEL SERVICIO

Como parte del proceso de comprensión de la oportunidad y teniendo en cuenta diferentes aspectos del servicio solicitado por **HUNTER, CONTROLES EMPRESARIALES**, presenta a continuación un resumen del modelo de gestión del servicio estándar para la prestación de los servicios basados en el marco de referencia ITIL.

5.1. Servicio de transporte.

CONTROLES EMPRESARIALES, suministrará el servicio de transporte de los equipos contratados teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La oferta incluye el servicio de transporte y entrega de los equipos a las oficinas de **HUNTER** señaladas en el numeral 4.1, por parte de personal experimentado en estas tareas, en los horarios y sedes de la Entidad;
- Desplazamiento del personal del proyecto para prestar los servicios de soporte técnico y mantenimientos correctivos;
- Traslado de partes o equipos dañados al Centro de Reparación de **CONTROLES EMPRESARIALES** más cercano y su posterior devolución a su sitio de origen una vez reparados;
- Traslado de partes o equipos dañados a Centros Autorizados de Servicio (CAS) de los Fabricantes para trámite de garantía.
- Recolección de equipos en el mismo sitio en el que fueron entregados, una vez finalizado el contrato.

5.2. Servicio de instalación

Este servicio busca reducir los tiempos y costos ocasionados por el trabajo necesario para distribuir, instalar y probar los nuevos equipos. El servicio comprende:

- **Distribuir, instalar y probar el funcionamiento** de cada equipo y sus componentes, en el puesto de trabajo especificado por el cliente.
- Encendido inicial y **prueba del funcionamiento del equipo**, conectividad básica, estabilidad y funcionalidad de la imagen de software preinstalada de fábrica;
- Generación y firma de un acta de entrega a satisfacción ante un representante de **HUNTER** para así dar inicio oficial al plazo de servicio contratado

5.3. Servicios durante la vigencia del contrato

Para la adecuada operación de los equipos entregados a **HUNTER** y a manera de valor agregado, nuestra propuesta incluye:

- Se entregará **1 equipo adicional por cada 50 adquiridos de cada modelo** (solo CPU - no se incluyen accesorios), para ser usado(s) como equipo(s) de contingencia y mejorar la disponibilidad, **sin incrementar o modificar de alguna forma, la facturación mensual de los equipos contratados**. Este(os) equipo(s) reposará(n) en las instalaciones y bajo el cuidado de **HUNTER**, para ser administrado(s) a su voluntad y conforme a sus necesidades.
- El suministro de computadores de escritorio **incluye Pad Mouse**; el de computadores portátiles incluye alguno de los siguientes accesorios, a escogencia de la Entidad:
 - **Morral de lona para su transporte**

- **Guaya de seguridad con clave**
- **Atril con inclinación ajustable**

- Las eventuales fallas ocurridas por defectos de fabricación, están cubiertas por la garantía original del fabricante durante todo el plazo del contrato y será **CONTROLES EMPRESARIALES** el único responsable de atenderlas y velar por su resolución.

- La propuesta económica presenta de manera discriminada la opción de incluir dentro del canon mensual unitario de cada equipo, el costo de una **póliza de seguro todo riesgo** durante todo el plazo del contrato, expedida por una entidad con amplio reconocimiento nacional (ver sección de condiciones y exclusiones).

- Además de lo anterior, el servicio de mantenimiento correctivo para los computadores portátiles (únicamente) cubre los costos de repuestos y mano de obra tanto de las fallas producto de defectos de fabricación como de aquellas ocurridas a consecuencia de **accidentes fortuitos** que puedan sufrir alguno de los equipos ofrecidos, debido a caídas, roturas de pantalla, líquidos derramados o sobretensiones (ver sección de condiciones y exclusiones).

- Generación y entrega de **informe mensual gerencial**, indicando entre otras cosas, la cantidad de reportes de fallas, casos atendidos y pendientes, equipos fuera de servicio, equipos en ejercicio, etc., que servirá de soporte para la factura a presentar por los servicios prestados.

- Servicio de **mesa de ayuda telefónica, 7 días a la semana y 24 horas al día**, para la recepción de solicitudes de atención por eventualidades que afecten el funcionamiento de los equipos entregados (hardware).

- Nombramiento de un funcionario que fungirá como **Coordinador de Proyecto** y será el punto de contacto asignado por **CONTROLES EMPRESARIALES** para la administración y control del contrato.

5.4. Servicios opcionales durante la ejecución del contrato (bajo solicitud – con costo adicional)

Conforme a la necesidad y requerimientos futuros de **HUNTER**, ofrecemos gran variedad de servicios opcionales que contribuyen al desarrollo, crecimiento y al alcance de los objetivos organizacionales de la Entidad. Entre otros muchos servicios se mencionan los siguientes:

- **Activación, creación y operación de una plataforma de** gestión de los equipos entregados con la cual se busca optimizar el uso y apropiación de la tecnología involucrada en los equipos ofrecidos, realizar la gestión cotidiana de dichos activos y optimizar la inversión depositada en el proyecto.

Dentro de las funcionalidades disponibles de esta plataforma se resaltan las siguientes:

- Está basada de la tecnología Persistence® que viene integrada en el firmware de los dispositivos ofrecidos que impide que los usuarios la remuevan o desactiven;
- Mantenimiento de inventario, gestión y administración de aplicaciones instaladas en cada dispositivo;
- Rastreo/seguimiento de las ubicaciones geográficas en las que se encuentre o halla estado cada equipo;
- Establecimiento de “perímetros” geográficos virtuales a los cuales se restringe la operación del dispositivo
- Protección de la información por medio de cifrado, claves o borrado del disco duro o bloqueo absoluto del equipo en caso de pérdida o robo, etc.
- Alertas para dispositivos que no cumplen con las normas de cifrado de la unidad de almacenamiento, firewall, antivirus. políticas de seguridad, contraseñas, etc.

Esta solución no requiere instalación de infraestructura de cómputo adicional y será operada y administrada por **CONTROLES EMPRESARIALES** en conjunto con el área de TI del cliente.

- Para los computadores Windows y teniendo en cuenta el desgaste natural de las baterías de los computadores portátiles, con el pasar del tiempo y del uso, se genera una reducción importante de su autonomía original. Para reducir el impacto de esta característica de la tecnología actual, se ofrece la posibilidad de suministrar por una sola vez, durante el período de arriendo, **una batería de reemplazo**, nueva y original.
- **Herramienta de backup automático** y periódico para la recuperación parcial o total del software del equipo, en dispositivos de almacenamiento propios de la Entidad o con almacenamiento en la nube, con administración y control por parte del cliente o de **CONTROLES EMPRESARIALES**.
- Servicio de soporte en sitio: se presenta la posibilidad de contratar diferentes **planes de soporte** que cubra áreas adicionales al hardware de los equipos entregados como servicio, abarcando la operación completa de la infraestructura de la Entidad. La oferta se hace en la forma de una bolsa de horas de soporte, consumibles bajo demanda, las cuales pueden ser usadas en horario hábil o no hábil.

5.5. Servicios al finalizar el contrato

Al finalizar el contrato y con el fin de mantener la seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad, se prestará el **servicio de borrado seguro** (1 “pasada”) de los discos duros de los equipos contratados.

Una vez concluido el contrato y en el mismo sitio en el que fueron entregados, se prestará el servicio de desinstalación, reempaque y retiro de todos los equipos, previa revisión de su estado de funcionamiento y generación del acta respectiva.

5.6. Resumen de equipos ofrecidos

A continuación, el listado de equipos ofrecidos como servicio.:

- COMPUTADOR PORTATIL: Suministro de equipos marca DELL modelo LATITUDE 5430;
- COMPUTADOR DE ESCRITORIO: Suministro de equipos marca DELL modelo OPTIPLEX 7000 SFF;
- KIT ERGONOMICO: Suministro de kit conformado por:
 - Monitor LED de 21,5” compatible con los equipos ofrecidos;
 - Kit de teclado y mouse óptico USB;
 - Base inclinable para equipos portátiles de hasta 15”;
 - PAD Mouse ergonómico
- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Suministro de equipos marca EPSON modelo L5590.

El detalle de las cantidades y configuraciones ofrecidas de estos equipos, se encuentran en el cuadro de propuesta económica incluido más adelante en este mismo documento.

5.7. Suministro de repuestos y consumibles

Teniendo en cuenta que los equipos ofrecidos son nuevos, esta propuesta incluye el suministro sin costo alguno, de los repuestos que sean necesarios para la reparación de problemas generados por fallas ocasionadas por defectos de fabricación.

Para otros casos adicionales a los mencionados, **CONTROLES EMPRESARIALES** cotizará y suministrará las partes o repuestos para la reparación de aquellos daños físicos en los equipos contratados, previa autorización por parte de **HUNTER**

A menos que se especifique lo contrario, la oferta no incluye el suministro de consumibles, entendiendo que se hace referencia a aquellos elementos o productos usados para la operación de los equipos y que se desgastan o consumen en razón a ese uso (p.e. papel, toner o tinta, baterías, rodillos o fusores, lámparas/bombillos, etc.)

Las baterías de los equipos de cómputo portátiles son consideradas como consumibles que se degradan con el tiempo y en proporción directa a su uso; por tal motivo no se genera un compromiso de reemplazo o reparación de este componente, en razón de su autonomía.

Para los siguientes servicios **CONTROLES EMPRESARIALES** presentará una propuesta en caso de ser necesario, buscando así la mejor solución para ambas partes.

- En caso de que se requiera servicios masivos (Ej. Actualización de parches de seguridad a la infraestructura de Equipos) se verificará de manera conjunta el impacto que esto pueda generar en cuanto a costo y planeación natural del servicio.
- Traslados de equipos o partes dentro de la misma ciudad o entre ciudades;
- Repuestos y/o Partes para reparar daños en los equipos no cubiertos por la garantía del fabricante

5.8. Protocolo para la solicitud del Servicio

A continuación, se describe el esquema que se utilizará para la atención de los requerimientos generados por parte de **HUNTER** para servicios de soporte o mantenimiento correctivo. Los eventos en los cuales se requiera soporte técnico o aquellos en los que solicite una actividad programada, serán recibidos por nuestro centro de contacto siguiendo el siguiente modelo de atención:

SOPORTE N1: Servicio prestado por la mesa de ayuda interna de **HUNTER** para la recepción y soporte primario de incidentes y requerimientos.

SOPORTE N2: Servicio prestado por **CONTROLES EMPRESARIALES** bien sea de manera directa o a través de los servicios de los respectivos fabricantes quienes serán contactados para el trámite de la garantía correspondiente.

5.9. Centro de reparación, pruebas y recuperación

CONTROLES EMPRESARIALES aportará su experiencia para el manejo de este servicio teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- **CONTROLES EMPRESARIALES** cuenta con las instalaciones y la infraestructura necesaria para realizar las pruebas y reparaciones de los equipos que no puedan ser reparados en el sitio del Usuario Final.
- Así mismo dispone en su Centro de Reparación en la ciudad de Bogotá, con personal técnico dotado con las herramientas necesarias para realizar diagnósticos avanzados que permitan dar solución a las fallas presentadas en los equipos.
- Para las reparaciones mayores, **CONTROLES EMPRESARIALES** tendrá libertad de localizar Centros de Reparación, Pruebas y Recuperación donde considere, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de los ANS y contribuya a simplificar la logística de su servicio.

HUNTER podrá realizar sus solicitudes de servicio a través del Coordinador de Proyecto asignado por **CONTROLES EMPRESARIALES** para la administración y control del proyecto

6. REQUERIMIENTOS, EXCLUSIONES Y SUPUESTOS.

A continuación, se hace mención a los requerimientos y exclusiones contemplados en esta propuesta, específicamente para la modalidad de servicio.

- Los equipos ofrecidos se presentan a **HUNTER** para que realice la respectiva evaluación y revisión de su configuración y características y determine si estas se ajustan a sus necesidades, requerimientos y expectativas. Esta propuesta NO debe ser entendida como una sugerencia, asesoría o consejo respecto de las funcionalidades que el cliente espera recibir de la infraestructura ofrecida ni incluye garantía alguna de consecución de objetivos específicos mediante su uso.
- La oferta económica presentada está determinada por la cantidad de equipos, la configuración de c/u de ellos, la ubicación geográfica y los servicios explícitamente mencionados en este documento. Cualquier modificación a cualquiera de estos aspectos, requiere de una actualización de dicha propuesta económica e invalida la actual.
- La oferta económica presentada fue desarrollada para el plazo mínimo de tiempo de contrato especificado. La devolución o entrega de un equipo antes de la finalización del tiempo contratado, genera el cobro de los cánones faltantes para el plazo acordado.
- La instalación de los equipos se realizará una única vez en el sitio que indique **HUNTER** en las ubicaciones indicadas en el numeral 4.1.
- Si bien **CONTROLES EMPRESARIALES se compromete a garantizar la disponibilidad de los equipos sin importar el origen de las fallas** que se puedan presentar en sus equipos, la responsabilidad del costo involucrado en la reparación de las mismas, se limita a:
 - Aquellas consideradas "defectos de fabricación" y/o estén cubiertas por la garantía de calidad de sus respectivos fabricantes;

- Para los computadores portátiles (únicamente) se cubre también el costo de las reparaciones de fallas generadas por accidentes fortuitos y no premeditados (golpes o caídas, pantalla rota, líquidos derramados y/o sobre voltajes) en cantidad máxima de hasta 1 evento al año para cada equipo.
- El cliente tiene a su cargo la custodia y preservación de los equipos, así como los costos generados por pérdida, mal uso, negligencia o descuido. En caso que **HUNTER** decida tomar la opción presentada de incluir la póliza de seguro todo riesgo dentro del canon mensual de cada equipo, ésta estará regida por los procedimientos, normas, condiciones y exclusiones de la Entidad aseguradora y todos los costos y deducibles por cualquier reclamación ante la misma, son responsabilidad de **HUNTER**. En caso de pérdida total de un equipo, **CONTROLES EMPRESARIALES** hará la reposición del mismo haciendo uso de los equipos de backup mencionados en el numeral 5.3. A partir de ese momento, la facturación mensual se incrementará de acuerdo con la cantidad de equipos entregados como reemplazo, hasta tanto no se reciba la indemnización respectiva por parte de la aseguradora, lo cual determinará la eliminación definitiva de los equipos extraviados, de la facturación mensual
- El servicio de soporte, mesa de ayuda y mantenimiento correctivo es específico para los equipos contratados y sus componentes (hardware). No se incluye servicio de soporte a sistema operativo o aplicaciones (software).
- En caso que la oferta incluya el suministro de una batería de reemplazo para los computadores portátiles, este suministro se hará bajo solicitud previa explícita de **HUNTER**, en el momento que esta lo considere necesario y se hará simultáneamente para todos los equipos en servicio en ese momento. De acuerdo con el modelo de computador portátil, es posible que el reemplazo de la batería exija llevar el equipo hasta un centro de servicio autorizado. La entrega de las baterías de reemplazo solicitadas, podrá tomar hasta 30 días hábiles a partir del recibo de la solicitud.
- Los equipos deben ser devueltos al final del contrato en óptimas condiciones funcionales y físicas, obviando los desgastes naturales producidos por su uso.
- Los equipos entregados como soporte forman parte del inventario entregado y deben ser devueltos a **CONTROLES EMPRESARIALES** al finalizar el contrato, bajo las mismas condiciones que aplican para todos los demás.
- EL CLIENTE debe tener listo el acondicionamiento físico, eléctrico y de conectividad lógica a las redes, que sea requerido para la instalación de los equipos. No se incluyen trabajos de adecuación de cualquier tipo. Cualquier retraso en la instalación debido a la falta de estas adecuaciones, con

presencia de personal de **CONTROLES EMPRESARIALES** en las instalaciones, tendrá un cargo adicional en función del valor hora del personal de **CONTROLES EMPRESARIALES**¹

- EL CLIENTE debe contar con los medios y licencias requeridas para la instalación de las aplicaciones y software aplicables (si está incluido dentro de los alcances ese servicio); en caso de faltar uno de estos, no se realizará dicha instalación.
- EL cliente será responsable de garantizar el respaldo de la información contenida en los equipos y dispositivos que sean objeto de reposición o cambio. Como parte de la ejecución de la prestación de servicios, **CONTROLES EMPRESARIALES** no asume ninguna responsabilidad por daños o pérdida de información ni por los perjuicios que esto pueda ocasionar.
- La aceptación de esta propuesta generará un contrato vinculante sujeto a la aprobación de un estudio crediticio previo.

7. BENEFICIOS COMPARATIVOS DE LA OFERTA DE SUMINISTRO COMO SERVICIO

A continuación, exponemos los beneficios que le aporta a **HUNTER** la propuesta de implementación de infraestructura de cómputo por medio de la modalidad de Servicio mensualizado.

BENEFICIOS DEL CONTRATO DE RENTING (DaaS) PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

| CONCEPTO | COMPRA | FINANCIAMIENTO BANCARIO/LEASING | TARJETA DE CREDITO | DaaS |
|---------------------------------|------------------|---|--|--------------------------|
| Efecto en las líneas de crédito | Ninguno | Reduce líneas de crédito bancarias | Reduce líneas de crédito bancarias | Ninguno |
| Deducible fiscalmente | 35% | 35% | 35% | 100% del Canon y del IVA |
| Pagos | Uno por el total | Variable de acuerdo a las tasas de intereses, DTF o TRM | Variable de acuerdo a las tasas de intereses | Fijos y en pesos |

¹ En caso de tratarse de una instalación en una ciudad con personal que se desplaza desde otra ciudad, se deberán incluir gastos de viáticos, y se cobrará el cargo de duración completa de la visita desde el arribo a las instalaciones del cliente, hasta la culminación de trabajo, incluyendo tiempos muertos.

| Incremento de activos (impuesto patrimonial) | Si | Si | Si | No |
|--|---|---|---|--|
| Registro contable | Gastos de capital – Inversiones CAPEX | Gastos de capital – Inversiones CAPEX | Gastos de capital – Inversiones CAPEX | Gasto operativo - OPEX |
| Disponibilidad Capital de trabajo para áreas productivas | No | No | No | SI |
| Afectación nivel de endeudamiento | Si | Si | Si | No |
| Programación presupuestal | No | No | No | SI |
| Riesgo de obsolescencia | Si | Si | Si | No - Es asumido por el proveedor |
| Responsabilidad del mantenimiento | Si | Si | Si | No - Es asumido por el proveedor |
| Disponibilidad de los equipos | Incierta | Incierta | Incierta | Garantizada por el proveedor |
| Actualización tecnológica | Exige nuevas inversiones periódicamente | Exige nuevas inversiones periódicamente | Exige nuevas inversiones periódicamente | Al finalizar el contrato, se renueva toda la infraestructura con tecnología de punta |

8. PROPUESTA ECONÓMICA

8.1. Propuesta económica básica

Conforme a la solicitud e interés expresados por **HUNTER**, se presenta a continuación, propuesta económica para plazo de 12, 24 y 36 meses.

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO DURANTE 12 MESES

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | CANON MENSUAL UNITARIO SIN IVA (US \$\$) | TOTAL CANON MENSUAL SIN IVA (US \$\$) | IVA (US \$\$) (100% deducible de impuestos) | TOTAL CANON MENSUAL (US \$\$) |
|---------------------------------|--|------|--|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | | | |
| 1 | <p>Suministro de equipos marca DELL modelo LATITUDE 5430 configurado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador: Intel Core i5-1235U de 12a generación, 0,9/4.4 GHz, 12MB caché y 10 núcleos; - Memoria: 16GB DDR4 de 3200 MHz instalada; - Almacenamiento: unidad interna SSD de 512GB de capacidad; - Pantalla: LED integrada de 14" Full HD (1920x1080) con filtro antireflejo y con cámara WEB 720p y micrófono integrados; - Controladora de red: integrada alámbrica Giga Ethernet RJ45 e inalámbrica WiFi6 AX 2x2 y Bluetooth; - Unidad óptica: opcional externa (no incluida); - Peso nominal: 1,36 Kg - Sistema operativo: MS Windows Professional con su respectiva licencia OEM de uso. | 7 | \$ 130,08 | \$ 910,56 | \$ 173,01 | \$ 1.083,57 |
| | <p>- Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional)</p> | | \$ 2,99 | \$ 20,93 | \$ 3,98 | \$ 24,91 |
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | | | |
| 2 | <p>Suministro de equipos marca DELL modelo OPTIPLEX 7000 SFF configurado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador: Intel Core i5-12500 de 12a generación, 3.0/4.6 GHz, 18MB caché y 6 núcleos; - Memoria: 16GB DDR4 de 3200 MHz instalada; - Almacenamiento: unidad interna SSD de 512GB de capacidad; Unidad óptica: opcional (no incluida); - Controladora de red: integrada alámbrica Giga Ethernet RJ45 e inalámbrica WiFi6 AX 2x2 y Bluetooth; - Sistema operativo: MS Windows Professional con su respectiva licencia OEM de uso. - Monitor: LED pantalla ancha de 21,5", con resolución Full HD (1920x1080), con filtro antireflejo, inclinación ajustable, compatible con el equipo ofrecido (Samsung o similares). | 2 | \$ 112,55 | \$ 225,10 | \$ 42,77 | \$ 267,87 |
| | <p>- Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional)</p> | | \$ 2,58 | \$ 5,16 | \$ 0,98 | \$ 6,14 |
| KIT ERGONOMICO | | | | | | |
| 3 | <p>Suministro de kit conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitor: LED pantalla ancha de 21,5", con resolución Full HD (1920x1080), con filtro antireflejo, inclinación ajustable, | 6 | \$ 13,97 | \$ 83,82 | \$ 15,93 | \$ 99,75 |

Carrera 16 Nª 75 - 50, Bogotá / PBX: +57 (601) 546 2720 - +57 (601) 546 2727 / FAX: +57 (601) 211 6435

Bogotá | Barranquilla | Bucaramanga | Cali | Cartagena | Medellín | Neiva | Pereira | Perú

| | | | | | | |
|----------------------|--|---|----------|----------|---------|----------|
| | compatible con los equipos ofrecidos (Samsung o similares). - Kit de teclado de tamaño completo y mouse óptico USB, compatibles con los equipos ofrecidos; - Base inclinable para computador portátil de hasta 15"; - Mouse PAD ergonómico. - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | | \$ 0,30 | \$ 1,80 | \$ 0,34 | \$ 2,14 |
| IMPRESORA MFP | | | | | | |
| 4 | Suministro de equipos marca EPSON modelo L5590 MULTIFUNCIONAL L5590 según la ficha técnica adjunta. - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | 1 | \$ 45,41 | \$ 45,41 | \$ 8,63 | \$ 54,04 |
| | | | \$ 1,02 | \$ 1,02 | \$ 0,19 | \$ 1,21 |

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO DURANTE 24 MESES

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | CANON MENSUAL UNITARIO SIN IVA (US \$\$) | TOTAL CANON MENSUAL SIN IVA (US \$\$) | IVA (US \$\$) (100% deducible de impuestos) | TOTAL CANON MENSUAL (US \$\$) |
|---------------------------------|--|------|--|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | | | |
| 1 | Suministro de equipos marca DELL modelo LATITUDE 5430 configurado según la descripción especificada en el plazo de 12 meses (Item 1), - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | 7 | \$ 75,69 | \$ 529,83 | \$ 100,67 | \$ 630,50 |
| | | | \$ 3,08 | \$ 21,56 | \$ 4,10 | \$ 25,66 |
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | | | |
| 2 | Suministro de equipos marca DELL modelo OPTIPLEX 7000 SFF configurado según la descripción especificada en el plazo de 12 meses (Item 2) - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | 2 | \$ 65,68 | \$ 131,36 | \$ 24,96 | \$ 156,32 |
| | | | \$ 2,67 | \$ 5,34 | \$ 1,01 | \$ 6,35 |
| KIT ERGONOMICO | | | | | | |
| 3 | Suministro de kit conformado según la descripción especificada en el plazo de 12 meses (Item 3) - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | 6 | \$ 8,04 | \$ 48,24 | \$ 9,17 | \$ 57,41 |
| | | | \$ 0,31 | \$ 1,86 | \$ 0,35 | \$ 2,21 |
| IMPRESORA MFP | | | | | | |

Carrera 16 Nª 75 - 50, Bogotá / PBX: +57 (601) 546 2720 - +57 (601) 546 2727 / FAX: +57 (601) 211 6435

Bogotá | Barranquilla | Bucaramanga | Cali | Cartagena | Medellín | Neiva | Pereira | Perú

| | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|---------|----------|
| 4 | Suministro de equipos marca EPSON modelo L5590 MULTIFUNCIONAL L5590 según la ficha técnica adjunta. | 1 | \$ 26,08 | \$ 26,08 | \$ 4,96 | \$ 31,04 |
| | - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | | \$ 1,04 | \$ 1,04 | \$ 0,20 | \$ 1,24 |

SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO DURANTE 36 MESES

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | CANON MENSUAL UNITARIO SIN IVA (US \$\$) | TOTAL CANON MENSUAL SIN IVA (US \$\$) | IVA (US \$\$) (100% deducible de impuestos) | TOTAL CANON MENSUAL (US \$\$) |
|---------------------------------|--|------|--|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | | | |
| 1 | Suministro de equipos marca DELL modelo LATITUDE 5430 configurado según la descripción especificada en el plazo de 12 meses (Item 1). | 7 | \$ 61,36 | \$ 429,52 | \$ 81,61 | \$ 511,13 |
| | - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | | \$ 3,18 | \$ 22,26 | \$ 4,23 | \$ 26,49 |
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | | | |
| 2 | Suministro de equipos marca DELL modelo OPTIPLEX 7000 SFF configurado según la descripción especificada en el plazo de 12 meses (Item 2) | 2 | \$ 53,16 | \$ 106,32 | \$ 20,20 | \$ 126,52 |
| | - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | | \$ 2,74 | \$ 5,48 | \$ 1,04 | \$ 6,52 |
| KIT ERGONOMICO | | | | | | |
| 3 | Suministro de kit conformado según la descripción especificada en el plazo de 12 meses (Item 3) | 6 | \$ 6,57 | \$ 39,42 | \$ 7,49 | \$ 46,91 |
| | - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | | \$ 0,32 | \$ 1,92 | \$ 0,36 | \$ 2,28 |
| IMPRESORA MFP | | | | | | |
| 4 | Suministro de equipos marca EPSON modelo MULTIFUNCIONAL L5590 según la ficha técnica adjunta. | 1 | \$ 21,34 | \$ 21,34 | \$ 4,05 | \$ 25,39 |
| | - Opción de incluir el costo de una póliza de protección "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional (los cobros por reclamaciones y/o deducibles a cargo del cliente) (valor adicional) | | \$ 1,08 | \$ 1,08 | \$ 0,21 | \$ 1,29 |

BENEFICIOS

- Por tratarse de la prestación de un servicio, los equipos NO se registran en el balance y no entran a formar parte de los activos de la empresa, evitando carga tributaria adicional.

- La depreciación de los equipos no castiga el balance de la Entidad.

- No afecta el nivel de endeudamiento de la Entidad con el sector financiero y le permite utilizar sus cupos para actividades netamente productivas.
- El costo del contrato es tratado como un "Gasto de operación - OPEX" lo que permite ser usado para reducir el pago de impuestos. Los cánones son 100% deducibles de impuestos.
- Al finalizar el contrato, la Entidad renueva su infraestructura de cómputo de una manera simple y rápida, permitiéndole estar actualizado con tecnología de punta.
- Reduce las limitaciones impuestas por la disponibilidad de capital para renovar o adquirir nueva tecnología;
- El mantenimiento correctivo por garantía y los costos relacionados con la administración, obsolescencia y disposición segura de los equipos al final de la vida útil, son responsabilidad del propietario de los equipos, no de la Entidad.
- La disponibilidad de los equipos es responsabilidad del dueño de los equipos (Controles Empresariales)
- Reduce las necesidades de personal técnico capacitado contratado por parte de la Entidad

ESTA PROPUESTA TIENE VALIDEZ DE 15 DÍAS CALENDARIO Y ESTA BASADA EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA Y FINANCIERA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA MISMA Y POR LO TANTO PERDERA SU VIGENCIA UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO INDICADO O EN EL MOMENTO QUE DICHA LEGISLACION SUFRA CAMBIOS O MODIFICACIONES DE CUALQUIER TIPO.

8.2. Conversión a moneda nacional

Si la propuesta económica es presentada en Dólares americanos, será convertida a moneda nacional al momento de la entrega de los equipos y **con base en la TRM oficial de la factura generada por el proveedor de los mismos**. En cualquier caso, **los cánones unitarios en Pesos Colombianos, no sufrirán variación alguna a lo largo del contrato**.

8.3. Adición de equipos durante el contrato

La adición futura de equipos al contrato inicial está determinada por la disponibilidad (no garantizada) de los mismos y/o de las nuevas cantidades solicitadas. Estas eventuales adiciones se efectuarán a lo sumo 1 vez al mes y en cantidad mínima de 10 equipos en cada una de ellas.

Los equipos que se incorporen al contrato durante su vigencia, tienen los mismos servicios asociados que los iniciales.

9. FORMA DE PAGO

Los servicios serán facturados de manera anticipada conforme a una relación detallada de equipos en uso. El pago deberá efectuarse a lo sumo dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la respectiva factura en las oficinas de **HUNTER**, según su proceso interno de pago a proveedores.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

La vigencia de esta propuesta es de quince (15) días calendario a partir de su fecha de recibo por parte de **HUNTER**.

11. DATOS DE CONTACTO

| EJECUTIVO DESARROLLO | ARQUITECTO DE SOLUCIONES |
|---|--|
| <p>Linda Vanessa Villarreal Bravo Gerente de Cuenta Carrera 16A # 75-50, Bogotá PBX (57) 601 546 2727 Móvil: (57) 319 639 0220 Línea Gratuita: 018000949297 www.coem.co lvillarreal@coem.co</p> | <p>Juan Carlos Cardona Castro Arquitecto de Soluciones Carrera 16A # 75-50, Bogotá PBX (57) 601 546 2727 Móvil: (57) 317 342 8034 Línea Gratuita: 018000949297 www.coem.co jcardona@coem.co</p> |

Carrera 16 Nª 75 - 50, Bogotá / PBX: +57 (601) 546 2720 - +57 (601) 546 2727 / FAX: +57 (601) 211 6435

Bogotá | Barranquilla | Bucaramanga | Cali | Cartagena | Medellín | Neiva | Pereira | Perú

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA
CELEBRADO ENTRE SOLUCIONES TECNOLOGICAS AUTOSEGUROS S.A.S. Y
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **SOLUCIONES TECNOLOGICAS AUTOSEGUROS S.A.S** identificada con NIT 901.622.230-5 representada legalmente por Daniela Galvis Zapata C.C. No. 1.016.068.658 de Bogotá, mayor de edad, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y, de otra parte, **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con NIT. 800.058.607-2, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., representada por ADRIANA MARQUEZ PARDO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.967.655 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES INICIALES:

1.- El Contratante manifestó al Contratista su voluntad de celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Tecnologías de la Información en los términos adelante expresados y ha escogido a partir de las opciones dadas por el Contratista los servicios requeridos y , de ser el caso, los bienes que se requieren para la prestación de los servicios , y por tanto asume las consecuencias favorables o desfavorables de dicha elección, siempre y cuando los equipos funcionen correctamente. De conformidad con lo anterior, el Contratante excluye expresamente al Contratista de toda responsabilidad por causa de esta elección.

2.- El Contratante tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de tecnología tal como adelante se identifican, así como en el Anexo 1 denominado PROPUESTA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DAAS (DISPOSITIVOS COMO SERVICIO) presentada por el Contratista el 24 de marzo de 2023 y aceptada por el Contratante el 30 de marzo, la cual hace parte integral del contrato.

3.- Las partes han acordado que el lugar de ejecución y entrega de los servicios es la ciudad de Bogotá, en las oficinas del Contratante, el plazo del contrato es de **24 meses** y la cantidad de los equipos integrados a la solución es de **9 equipos portátiles, 2 equipos de escritorio, 1 impresora y 6 kit ergonómicos** más unos servicios incluidos en la propuesta.

Previas las siguientes consideraciones las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: En virtud del presente Contrato marco o maestro de prestación de servicios de solución tecnológica, El Contratista se obliga a ofrecer al contratante los servicios que se

señalan más adelante y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, su mantenimiento, gestión de garantías y soporte necesarios, en la forma de un Contrato de Dispositivo como Servicio (DaaS), diferente a un contrato de arrendamiento operativo (Leasing), renta pura o Renting de equipos, pagadero mensualmente, durante un período de **24 meses**.

El Contratante se obliga a recibir del contratista a título de mera tenencia para el uso por la prestación de servicios, los bienes descritos en la Propuesta de suministro de equipos de cómputo en modalidad Daas (dispositivos como servicio), la cual hace parte integral del presente contrato y que se denominara el Anexo 1 y en los demás Anexos de servicios, de solicitar adiciones a la solución tecnológica, los cuales serán usados para la prestación del servicio y fueron adquiridos por el contratista o va a adquirir en el futuro de conformidad con la solicitud hecha por el contratante. En el caso de ser necesaria la garantía del bien el Contratista gestionará la respectiva acción con el fin de que se reemplace o repare el defecto ante el fabricante. El Contratante declara que el contrato no constituye una garantía respecto a los resultados que espera obtener con el uso de los equipos contratados y, por tanto, es el único responsable de la verificación de las características propias de los equipos ofrecidos así como de las configuración propuesta y declara que los equipos cumplen con sus requerimientos y con las firma de este contrato acepta renunciar al derecho de terminación del mismo en razón al no cumplimiento de sus expectativas actuales o futuras.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato maestro se ejecutará o adicionara a través de órdenes de servicio, las cuales deben contener mínimo las siguientes condiciones de la oferta o propuesta económica, que al igual, que la orden de servicio hará parte integral del contrato, así: 1.) El número de bienes o equipos a contratar y sus características, 2) el valor mensual del servicio más IVA, y en general todas las condiciones económicas pactadas como valor de liquidación de TRM en caso de que el precio de los servicios sea en dólares, entre otras; 3). El plazo o término de duración del servicio de esos bienes, término que debe ser igual al mencionado en la cláusula tercera del presente contrato. 4) si el servicio de estos equipos incluye o no seguro y, finalmente, 5) debe precisarse que en caso de terminación anticipada del servicio por el contratante este deberá pagar a título de pena o compensación los meses restantes de servicio hasta la finalización del plazo total de la orden de servicio establecida en la oferta que integra el contrato. Con la expedición de la orden de servicio se entiende aceptada la propuesta, modificado el contrato maestro y se integra al contrato la propuesta comercial presentada para la expedición de la orden de servicio por el Contratista.

Para cada una de las ordenes de servicios, el Contratante podrá solicitar al Contratista propuesta comercial que incluya la terminación anticipada para un número proporcional de los dispositivos como servicio que integran la orden de servicio. En todo caso el número de dispositivos no podrá superar el 10% de los bienes entregados como servicio por cada una de las órdenes. La propuesta comercial debe contener el tiempo mínimo a partir del cual el Contratante podrá ejercer la terminación anticipada sobre dichos bienes y el número máximo de dispositivos sobre los

cuales podrá ejercer dicha facultad. Esta propuesta debe ser aprobada por el Contratante previo a la expedición de la orden de servicio. Para los dispositivos como servicio sobre los cuales se aplique la terminación anticipada, no se tendrá en cuenta la sanción por terminación anticipada prevista en el presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. De acuerdo a lo previsto en el Anexo 1 del presente contrato e incluida la puesta en disposición de los equipos por parte del contratista, el presente contrato incluirá la prestación de los siguientes servicios dentro de su alcance contenido en el Anexo 1:

1.1. Servicios Incluidos

- Servicio de transporte.
- Servicio de instalación.
- Servicios durante la vigencia del contrato.
- Servicios al finalizar el contrato.

Lo anterior, tal como se describe en el documento de oferta mencionado en el numeral 2.0 de las CONSIDERACIONES INICIALES.

SEGUNDA: VIGENCIA Y PLAZO. Las partes acuerdan que el plazo de duración y ejecución del presente contrato tendrá una duración inicial de veinticuatro **(24) meses** para los servicios objeto del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 que integra el presente contrato.

Parágrafo Primero: En caso de requerirse más equipos, el contratista presentara propuestas comerciales adicionales, las cuales constituirán anexos al presente contrato, entendidas aquellas como contratos de prestación de servicios independientes integrados por el respectivo anexo al presente acuerdo marco. Si no se menciona plazo distinto en los anexos adicionales al presente contrato de prestación de servicios este se adicionará para dichos equipos por veinticuatro (24) meses, los cuales iniciaran en la fecha de entrega de los bienes.

Parágrafo Segundo: Las partes reconocen que el precio del servicio está calculado bajo una duración mínima estipulada en este contrato o en el Anexo 1 Propuesta Comercial, de tal forma que dicho plazo mencionado será obligatorio para ambas partes y no cancelable anticipadamente salvo en las condiciones establecidas en este contrato. De ser terminado unilateralmente el Contrato por el contratante, se calcularán las mensualidades faltantes y se expedirá una nueva factura con los valores correspondientes al tiempo de duración faltante hasta el plazo establecido, debido a que los valores dados corresponden proporcional y directamente al plazo de ejecución especificado en el mismo. Sin detrimento de lo anterior, sobre las ordenes de servicios en las que Las Partes hayan pactado terminación anticipada para un número proporcional de los dispositivos entregados como servicio, sobre estos últimos no aplicara lo previsto en esta

cláusula, siempre y cuando se cumpla con el tiempo mínimo previsto antes de la terminación y la orden no se encuentre en mora en su pago por parte del Contratante.

TERCERA. ENTREGA: EL Contratista entregará y pondrá en funcionamiento el(los) bien(es) a disposición del contratante en el lugar que aparece en las consideraciones del presente contrato o en el lugar que se dispuso en el correspondiente Anexo, según lo comunique el contratante al Contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato o del respectivo Anexo. El contratante a la entrega del (los) bien (es) objeto del contrato, suscribirá un acta de entrega en favor del contratista; si no se expide el acta de entrega, pasados cinco (05) días de la entrega y sin haber manifestado lo contrario, el (los) bien (es) se considerará (n) recibido (s) a satisfacción por parte del contratante.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato equivale a la sumatoria del valor del canon mensual unitario de cada uno de los equipos entregados más IVA, que integran el anexo No. 1, por el termino de duración del presente contrato. El valor mensual de los equipos entregados en virtud del presente contrato es novecientos veintiún dólares americanos con ocho centavos (USD\$921,08,00) más IVA durante veinticuatro (24) meses, discriminados así:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | CANON MENSUAL UNITARIO SIN IVA (US \$\$) | TOTAL CANON MENSUAL SIN IVA (US \$\$) | IVA (US \$\$) (100% deducible de impuestos) | TOTAL CANON MENSUAL (US \$\$) |
|---------------------------------|--|------|--|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | | | |
| 1 | <p>Suministro de equipos marca DELL modelo LATITUDE 5430 configurado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador: Intel Core i5-1235U de 12a generación, 0,9/4.4 GHz, 12MB caché y 10 núcleos; - Memoria: 16GB DDR4 de 3200 MHz instalada; - Almacenamiento: unidad interna SSD de 512GB de capacidad; - Pantalla: LED integrada de 14" Full HD (1920x1080) con filtro antirreflejo y con cámara WEB 720p y micrófono integrados; - Controladora de red: integrada alámbrica Giga Ethernet RJ45 e inalámbrica WiFi6 AX 2x2 y Bluetooth; - Unidad óptica: opcional externa (no incluida); - Peso nominal: 1,36 Kg - Sistema operativo: MS Windows Professional con su respectiva licencia OEM de uso. - Incluye la protección de los activos por medio de una póliza de seguro "Todo riesgo" emitida por Entidad de amplio reconocimiento nacional durante todo el plazo del contrato (los cobros por reclamaciones y/o deducibles están a cargo del cliente) - Opción de derecho de devolución de hasta UN equipo a partir del mes 13 del contrato, sin que se generen cargos o multas (Valor adicional). | 9 | \$ 78,64 | \$ 707,76 | \$ 134,47 | \$ 842,23 |
| | | | \$ 4,72 | \$ 42,48 | \$ 8,07 | \$ 50,55 |
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | | | |
| 2 | <p>Suministro de equipos marca DELL modelo OPTIPLEX 7000 SFF configurado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador: Intel Core i5-12500 de 12a generación, 3,0/4.6 GHz, 18MB caché y 6 núcleos; - Memoria: 16GB DDR4 de 3200 MHz instalada; - Almacenamiento: unidad interna SSD de 512GB de capacidad; - Unidad óptica: opcional (no incluida); - Controladora de red: integrada alámbrica Giga Ethernet RJ45 e inalámbrica WiFi6 AX 2x2 y Bluetooth; - Sistema operativo: MS Windows Professional con su respectiva licencia OEM de uso. - Monitor: LED pantalla ancha de 21,5", con resolución Full HD (1920x1080), con filtro antirreflejo, inclinación ajustable, compatible con el equipo ofrecido (Samsung o similares). - Opción de derecho de devolución de hasta UN equipo a partir del mes 13 del contrato, sin que se generen cargos o multas (Valor adicional). | 2 | \$ 65,55 | \$ 131,10 | \$ 24,91 | \$ 156,01 |
| | | | \$ 17,02 | \$ 34,04 | \$ 6,47 | \$ 40,51 |
| KIT ERGONOMICO | | | | | | |
| 3 | <p>Suministro de kit conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitor: LED pantalla ancha de 21,5", con resolución Full HD (1920x1080), con filtro antirreflejo, inclinación ajustable, compatible con los equipos ofrecidos (Samsung o similares). - Kit de teclado de tamaño completo y mouse óptico USB, compatibles con los equipos ofrecidos; - Base inclinable para computador portátil de hasta 15"; - Mouse PAD ergonómico. - Opción de derecho de devolución de hasta UN equipo a partir del mes 13 del contrato, sin que se generen cargos o multas (Valor adicional). | 7 | \$ 8,04 | \$ 56,28 | \$ 10,69 | \$ 66,97 |
| | | | \$ 0,66 | \$ 4,62 | \$ 0,88 | \$ 5,50 |
| IMPRESORA MFP | | | | | | |
| 4 | <p>Suministro de equipos marca EPSON modelo MULTIFUNCIONAL L5590 según la ficha técnica adjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción de derecho de devolución de hasta UN equipo a partir del mes 13 del contrato, sin que se generen cargos o multas (Valor adicional). | 1 | \$ 25,94 | \$ 25,94 | \$ 4,93 | \$ 30,87 |
| | | | \$ 13,11 | \$ 13,11 | \$ 2,49 | \$ 15,60 |

Parágrafo Primero. Si la propuesta económica es presentada en Dólares americanos, será convertida a moneda nacional una sola vez al momento de la entrega de los equipos y con base en la TRM oficial de la factura generada por el proveedor de los mismos. En cualquier caso, los cánones unitarios en Pesos Colombianos, no sufrirán variación alguna a lo largo del contrato.

Los cánones unitarios en pesos colombianos no sufrirán variación alguna a lo largo del contrato, respecto de esos bienes. Los servicios serán facturados mensualmente de manera anticipada y conforme a una relación detallada de equipos en uso. El pago deberá efectuarse a lo sumo dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la respectiva factura en las oficinas del Contratante.

Parágrafo Segundo. El valor mensual del servicio se ha calculado en función del término del mismo y por consiguiente las partes consideran de mutuo beneficio y, por tanto, pactan que el plazo sea fijo y no cancelable anticipadamente, salvo en los casos específicamente señalados en este contrato. Si el contratante termina unilateralmente el Contrato antes del plazo previsto, se llevará a cabo lo estipulado en el parágrafo de la cláusula segunda. De igual manera la obligación de pagar el servicio mensual no terminará por el hecho de vencer el plazo del servicio, sino que será adicionalmente necesario que el contratante manifieste la fecha y hora exactas para que los equipos sean recogidos por parte del contratista, tiempo que no podrá ser superior a diez (10) días hábiles después de finalizado el plazo. Tampoco se suspenderá por el hecho de cesar temporal o definitivamente, por cualquier causa no imputable al contratista, el funcionamiento del (los) bien (es) que se emplean en el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero. El pago de cualquier cantidad de dinero que el contratante haga al contratista tendrá el siguiente orden de imputación, a menos que las partes acuerden, por escrito, otro orden:

1. A intereses de mora y sanciones causados respecto de éste u otro contrato con el contratista.
2. A los valores de Prestación de servicios ya vencidos, de cualquier Anexo de Servicios, que inicialmente se considera así a la Propuesta Comercial y según orden de antigüedad de los respectivos vencimientos.

Parágrafo Cuarto. El contratante deberá efectuar el pago de todos y cada uno de los valores periódicos en los días estipulados para su cancelación. Si este no fuere día hábil, el pago deberá producirse el día hábil inmediatamente anterior. El pago del canon se realizará dentro de los treinta (30) días del mes. La mora en el pago parcial o total de los valores pactados en este contrato o en cualquiera de los Anexos de Servicios, se considerará como incumplimiento de la totalidad del presente Contrato Maestro de Servicios y de todos y cada uno de los Anexos de Servicios. En caso de mora, el contratante deberá pagar el máximo interés moratorio certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, por cada día de retardo hasta pagar efectivamente, y el contratista podrá, a su libre arbitrio y con previa notificación al contratante de 10 días de anticipación, suspender la prestación de todos los servicios que contenga este

Contrato Marco de Prestación de Servicios de Solución Tecnológica hasta tanto el contratante no se encuentre al día en el pago de sus obligaciones.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del presente contrato, además de las obligaciones contenidas en el mismo y en los documentos que hacen parte integral del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **a.** Entregar a **EL CONTRATANTE** el (los) bien (es) que se utilizarán para la prestación del servicio objeto del presente contrato en el lugar y fecha estipulados en la propuesta comercial enviada para cada una de las ordenes de servicio. **b.** Prestar los servicios acordados y permitir el uso y goce del (los) bien (es) materia del contrato, durante el plazo pactado, siempre que **EL CONTRATANTE** esté cumpliendo debidamente sus obligaciones, y en consecuencia se compromete a librarlo de toda perturbación ilegítima del uso y goce del (los) bien (es) imputables al **CONTRATISTA**. **c.** El mantenimiento correctivo por garantía es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, no de **EL CONTRATANTE**. **d.** Servicio de instalación en el puesto de trabajo final, pruebas de funcionamiento y generación de acta de entrega a satisfacción. **e.** Generación y entrega de informe mensual gerencial, indicando la cantidad de reportes de fallas, casos atendidos y pendientes, equipos con fallas persistentes y equipos en ejercicio. **f.** Servicio de desinstalación, reempaque y retiro de los equipos una vez se concluya el plazo pactado dentro del Contrato o Anexo de Servicios correspondiente, previa revisión de su estado de funcionamiento y generación del Acta respectiva. **g.** Gestionar la garantía de los productos en el caso de que sea necesario. **h.** Adquirir la o las pólizas de seguro que trata la cláusula décima. **i.** realizar el servicio de mantenimiento correctivo de los computadores portátiles en los términos del Anexo 1. **j.** Prestar el servicio de mesa de ayuda telefónica, 7 días a la semana y 24 horas al día. **k.** En el casos que por defectos de fabrica se saque de operación alguno de los equipos contratados, **EL CONTRATISTA** suministrará un equipo de reemplazo, nuevo o usado y equivalente al equipo afectado, de manera definitiva o temporal, mientras se realiza la reparación correspondiente y sin que dicho procedimiento genere costos adicionales. **L.** Adicionalmente, en los casos de hurto o daños en alguno de los dispositivos entregados como equipos), El Contratista entregará un (1) equipo de back, entretanto el asegurador define sobre el siniestro o mientras se repara o reemplaza el equipo que presenta daños, este equipo es de similares o superiores condiciones. Este reemplazo temporal no alterara la facturación del dispositivo hasta tanto se defina la responsabilidad por el daño o el hurto. Una vez se entregue el equipo de reemplazo, la facturación mensual se incrementará de acuerdo con la cantidad de equipos entregados como reemplazo, hasta tanto no se reciba la indemnización respectiva al contratista por parte de la aseguradora, lo cual determinará la eliminación definitiva de los equipos dañados o extraviados de la facturación mensual.

PÁRAGRAFO: Las obligaciones de **EL CONTRATISTA** con respecto al servicio son de medio y no de resultado, por tal motivo, los servicios de mantenimiento y soporte no garantizan el funcionamiento ininterrumpido de los equipos contratados, por lo que **EL CONTRATISTA** no será responsable ante **EL CONTRATANTE** o ante terceros por la pérdida de beneficios, pérdida de información o cualquier otra clase de pérdidas originadas por el funcionamiento defectuoso de los equipos contratados o la imposibilidad de utilizarlos, siempre y cuando dicha situación no sea

imputable al CONTRATISTA. Por lo tanto, la responsabilidad de EL CONTRATISTA se restringe a la prestación de un servicio técnico eficaz con el fin de subsanar el mal funcionamiento de los equipos, en los términos y condiciones expresados en este contrato.

SEXTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato, además de los derechos contenidos en el mismo, el contratista tiene derecho a realizar por intermedio de quien designe, visitas de inspección del (los) bien (es) objeto del contrato, avisando al Contratante con 5 días hábiles de antelación, y hacer recomendaciones por escrito para prevenir su deterioro.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del presente contrato, además de las obligaciones contenidas en el mismo, el contratante se obliga a:

- a.** Pagar al contratista el valor pactado, dentro de las condiciones estipuladas en el presente contrato.
- b.** Devolver, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la finalización del término de este contrato y de cada Anexo de Servicios, o a su terminación anticipada según ocurra, los bienes objeto del presente contrato de prestación de servicios en condiciones normales de uso y funcionamiento adecuado, previa revisión por parte del contratista.
- c.** Una vez los equipos sean recibidos a satisfacción por el contratante, éste deberá preservarlos para su uso y funcionamiento e integridad.
- d.** El contratante, deberá adoptar todas las medidas de conservación, custodia y protección que se requieran para preservar los equipos destinados a la prestación de servicios, liberándolos de toda acción, ambiente o medio que les genere riesgo, peligro o deterioro. El contratante no deducirá valor alguno en su favor por el deterioro normal de los equipos, generado por su uso correcto o por hechos producto de caso fortuito o de fuerza mayor que no le sean imputables por negligencia del bien objeto materia de prestación de servicios.
- e.** Cumplir con las recomendaciones impartidas por el contratista o el asegurador, con el fin de proteger el (los) bien (es) de los daños que pueda sufrir y evitar la pérdida o deterioro del (los) mismo (s).
- f.** Permitir las revisiones del (los) bien (es) objeto del contrato para efectos de renovar los permisos, licencias, etc. exigidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales para el uso y operación del (los) bien (es) entregado (s) para la prestación de servicios.
- g.** Realizar las revisiones señaladas por el (los) fabricante (s) o proveedor (es) en los términos y condiciones de las garantías del (los) bien (es) objeto del contrato.
- h.** No cambiar el lugar de operación del (los) bien (es) sin previa autorización escrita del contratista.
- i.** Comunicar por escrito al contratista, de manera inmediata, la iniciación de cualquier proceso en que se involucre (n) el (los) bien (es) objeto del contrato, de la misma forma que cualquier siniestro total o parcial sobre dicho (s) bien (es).
- j.** Ser el único responsable de los daños y de toda clase de perjuicios que se causen a terceros por o con el (los) bien (es) entregados (s) para la Prestación de servicios, con excepción de daños causados con anterioridad a la entrega de los bienes o en los que se encuentre probada la culpa del Contratista. Por lo tanto, para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil que frente a terceros pueda originarse debido a la existencia, uso, explotación o funcionamiento del (los) bien (es) entregado (s) para la Prestación de servicios se entenderá que la guarda material y jurídica de ellos está radicada exclusivamente en la persona del contratante. En el evento que el contratista sea condenado judicialmente o decida extrajudicialmente pagar suma alguna de dinero a terceros que reclamen perjuicios por daños ocurridos por o con ocasión del uso del (los) bien (es)

arrendados, con excepción de daños causados con anterioridad a la entrega de los bienes o en los que se encuentre probada la culpa del Contratista, el contratante se obliga a reembolsarle tales sumas, al igual que los gastos y los honorarios profesionales que el contratista hubiere gastado en su defensa. Este reembolso comprenderá lo pagado por daño emergente, lucro cesante, daño moral, intereses, depreciación monetaria, costos y similares. El reembolso se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista notifique a el contratante la realización de tales pagos. De los valores a cargo del contratante se restará lo que la aseguradora haya pagado por el mismo concepto al contratista. Igualmente, el contratista, notificado del auto admisorio de una demanda iniciada por terceros con el propósito de cobrar los perjuicios antes mencionados, podrá llamar en garantía Al contratante según lo prevé el artículo 64 del Código General del Proceso. **k.** Dejar incorporadas en el (los) bien (es) las piezas de repuesto que se le instalen. El contratante podrá retirar las mejoras hechas a los equipos a la terminación del contrato, siempre y cuando hayan sido autorizadas por el contratista y que al retirarlas no ocasionen desmejora o deprecio en el bien objeto del contrato. Igualmente, el contratante se compromete a entregar el bien objeto del contrato en las mismas condiciones de funcionamiento y conservación en que lo recibió al comienzo, salvo las derivadas del uso normal del mismo. **l.** no retirar del (los) bien (es) la placa visible que coloque el contratista para identificar la propiedad exclusiva de este. **m.** Dar cumplimiento oportuno y en debida forma, de las obligaciones y disposiciones tributarias y/o fiscales respecto o con ocasión del(los) bien(es) dado en mera tenencia, conforme a lo dispuesto en el presente contrato y a las disposiciones legales vigentes y futuras que rigen la materia. **n.** Cumplir las disposiciones legales aplicables a la propiedad intelectual y derechos de autor de el(los) software preinstalado(s) en el(los) equipo(s) objeto del presente contrato. **o.** Mantener vigente y dar cumplimiento total a los contratos de licencia, mantenimiento y cualquier otro que requiera el(los) proveedor(es) y/o fabricante(s) para habilitar el derecho de uso del(los) software preinstalado(s) en el(los) equipo(s) descrito(s) en la propuesta comercial que sustenta cada orden de servicio. **p.** En el evento en que el contratante instale software y/o licencias distintas a las entregadas con ocasión al presente contrato, el contratante deberá estar debidamente facultado para hacer uso de estas por parte del proveedor o fabricante que corresponda, asumiendo de manera directa y exclusiva las consecuencias jurídicas y económicas derivadas de dicho uso y exonerando al contratista de toda responsabilidad por el referido uso. **q.** Permitir la restitución o devolución del(los) bien(es) objeto del presente contrato en los casos que ello procede, previa recuperación de toda la información contenida en los mismos, sin ningún tipo de información, licencias o software. El contratista estará obligado a mantener la confidencialidad y/o la reserva de la información contenida en el(los) bien(es) una vez haya(n) sido restituido(s), sin detrimento de su obligación contractual de borrar la información al momento de su restitución.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES: En desarrollo del presente contrato el contratista actuará con plena autonomía técnica y profesional para la ejecución de este, de tal suerte que, al actuar en forma independiente, queda expresamente entendido y aceptado por las partes que no existe vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista, ni entre el contratante y el

adjr

personal que el contratista utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato.

NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrá hacer cesión de este contrato con la aceptación previa y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA. SEGUROS.: El Contratista mantendrá asegurados los equipos objeto del presente contrato por una póliza de seguro emitida una aseguradora establecida legalmente en el país, que cubra todos los riesgos sobre hurto calificado, deterioro, total o parcial, y daños imputables a actos del hombre o de la naturaleza de todos los equipos que le son entregados y hacen parte del presente Contrato.

La vigencia de dichos seguros será la misma del plazo de ejecución del presente Contrato, vigencia contada a partir del día en que se hace la efectiva entrega de los equipos. No obstante, el Contratante asume los riesgos no cubiertos por el seguro, como deducibles, o cualquier otro riesgo no cubierto, o en el evento en que la aseguradora rechace pagar la respectiva indemnización por cualquier motivo pues el Contratante es el mero tenedor de los equipos y como tal asume cualquier riesgo relacionado con los mismos.

Así mismo, son obligaciones del Contratante las siguientes:

- i). Asumir en forma exclusiva el pago del valor del deducible en el evento de un siniestro, en un plazo no mayor de tres (3) días después de producido el pago del siniestro por parte de la Compañía de Seguros. Para este propósito el Contratante autoriza compensar tal suma con cualquier concepto a su favor. en caso de no tener concepto a su favor, el Contratista expedirá factura cambiaria y cuyo pago deberá hacerse hasta treinta (30) días después de radicada con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii). Proceder de acuerdo con el clausulado de la póliza de seguros de los equipos. Cualquier siniestro total o parcial no interrumpirá el contrato o su pago, ni cambiará los vencimientos de los plazos establecidos.
- iii). En el caso que la compañía de Seguros no estuviere en obligación de cubrir el siniestro por culpa del Contratante, el Contratista tendrá derecho al pago de las indemnizaciones que le correspondieren directamente sufragadas por parte del Contratante en un plazo no mayor a treinta (30) días.
- iv). Avisar al Contratista la ocurrencia de cualquier siniestro, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de pérdidas totales el valor reconocido por la aseguradora será de propiedad del Contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que, en el evento de ocurrir un siniestro durante la ejecución del Contrato, si el Contratante no tiene los equipos que sufrieren el siniestro, se compromete a seguir pagando el valor mensual de los servicios contratados, siempre y cuando que el Contratista cumpla con sus obligaciones contractuales, hasta tanto no sea indemnizado por el siniestro ocurrido a los mismos por la aseguradora.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier pérdida que sea objetada por la compañía aseguradora, basada en el traslado del equipo asegurado, el no informe del traslado por parte del Contratante o la no aceptación del traslado por parte de la aseguradora, deberá ser asumida por el Contratante.

PARAGRAFO CUARTO En el caso que la compañía de Seguros no estuviere en obligación de cubrir el siniestro por culpa del contratante, el contratista tendrá derecho al pago de las indemnizaciones que le correspondieren directamente sufragadas por parte del contratante en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Avisar al contratista la ocurrencia de cualquier siniestro, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES: Las partes de común acuerdo se someten al siguiente régimen de sanciones, así: **a.** Por el no pago oportuno del valor mensual del servicio el contratante pagará a título de interés moratorio, una suma equivalente a la tasa máxima que para este tipo de intereses autoricen las disposiciones legales sobre todas y cada una de las mensualidades de pago vencidas hasta el pago total de las mensualidades vencidas más los intereses generados, interés certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que sean dos o más las mensualidades atrasadas, el contratista podrá dar por terminado el presente Contrato Maestro y todos y cada uno de los Anexos de Servicios. **b.** La terminación unilateral de este contrato conforme a la cláusula Décima Quinta, dará lugar a que el contratante pague al contratista a título de pena o compensación una suma equivalente a todos los pagos mensuales estipulados en cada anexo hasta la finalización del plazo inicialmente pactado del contrato y/o de cada Anexo de Servicios y/o Propuesta Comercial y no pagados, aunque todavía no se hubiesen causado. Por el pago de esta pena no se entenderá extinguida la obligación de restituir el (los) bien (es) entregados a causa de este contrato. **c.** En caso de que el contratista asuma costos a cargo del contratante y este no proceda a su reembolso dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la cuenta correspondiente, deberá cancelar la suma adeudada con interés comercial moratorio liquidados a la máxima tasa permitida por la ley y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **d.** Por incumplimiento en la obligación de restituir oportunamente el (los) bien (es), el contratante se someterá a las siguientes sanciones: **1.** Por cada día que transcurra luego de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del contrato, y que permanezcan los

impedimentos, el contratante pagará una sanción equivalente al doble del valor del pago equivalente al valor diario del canon mensual del servicio calculado para el o los equipos no devueltos. Lo anterior sin sobrepasar un término de tres (3) meses. **2.** Si los impedimentos persisten después de tres (3) meses de la terminación del contrato, el contratante deberá pagar al contratista por el (los) bien (es) su valor de reposición, con un plazo no superior a tres (3) días. En este evento el contratante se hará dueño de (los) bien (es) en el estado físico y jurídico en que se encuentren. **e.** En caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones por parte del contratista, el contratante podrá cobrar el punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo hasta que el contratista cumpla con la obligación a su cargo; en todo caso, esta sanción no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del Contrato estipulado en la cláusula quinta del presente Contrato. El contratante podrá descontar el valor concerniente a la presente sanción en la factura de venta siguiente al incumplimiento del contratista, previa notificación a el mismo con una antelación no menor a diez (10) días.

DÉCIMA SEGUNDA. RENUNCIA AL DERECHO DE RETENCION: El Contratante renuncia al derecho de retención que a cualquier título y por cualquier motivo, pudiere o llegare a tener sobre el (los) bien (es) entregado (s) para la prestación de servicios.

DÉCIMA TERCERA. GASTOS DEL CONTRATO Y OTROS. Los gastos e impuestos sobre el Contrato, y otro tipo de gastos futuros relacionados a la creación o modificación de impuestos serán por cuenta del contratante. De la misma forma lo serán los gastos relacionados con la cobranza extrajudicial y judicial, y los pagos que judicialmente deba hacer o le reclamen al contratista por daños y perjuicios ocurridos por o con ocasión del uso del (los) bien (es) entregado (s) en mera tenencia. el contratante cancelará al contratista las cuantías relacionadas a los gastos a cargo suyo de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: **a.** Por vencimiento del término de duración pactado en el Contrato de Servicios y de cada uno de los Anexos de Servicios expedidos con base en el presente Contrato Maestro. **b.** Por incumplimiento grave y/o reiterado de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas. **c.** Por mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo Primero. Al finalizar el contrato el contratante deberá devolver los equipos, y si no lo hace deberá hacerse lo estipulado en el numeral **d** de la cláusula décima primera.

Parágrafo Segundo. Terminación unilateral por justa causa: El Contratista podrá dar por terminado este contrato antes del vencimiento del término, sin necesidad de declaración judicial, y exigir la devolución del (los) bien (es), así como las demás prestaciones a que hubiese lugar, en cualquiera de las siguientes situaciones: **a.** El no pago oportuno del canon por dos períodos o más. **b.** El uso indebido del (los) bien (es) materia del contrato. **c.** Si El Contratante grava con cualquier clase de cargas o garantías el (los) bien (es) y cuando este (os) sea (n) sea (n) afectado (s) por cualquier acción judicial o medidas cautelares por hechos extraños al Contratante. **d.** Dar

en tenencia el (los) bien (es) a terceros, o entregarlo (s) para su explotación bajo cualquier modalidad contractual, o cederlo sin autorización previa y escrita del contratista. **e.** La disolución o liquidación del contratante, o por el cambio de sus accionistas o socios en una proporción que afecte negativamente la composición del capital en más del cincuenta por ciento (50%) del mismo. **f.** Cuando existiendo entre las partes varios contratos de suministro de solución tecnológica, el contratante se encuentre en mora de cumplir de forma grave y reiterada al menos una de las obligaciones derivadas de uno o algunos de los contratos o de sus Anexos de Servicios, o cualquiera otra prestación a favor del contratista, en cuenta a la mora en el pago la misma debe ser superior a dos meses. **g.** Por la pérdida total del (los) bien (es). **h.** La desatención de las recomendaciones impartidas por el contratista, el proveedor o el asegurador con el fin de proteger el (los) bien (es) de los daños que pueda sufrir y evitar la pérdida o deterioro del (los) mismo (s). **j.-** Por el inicio de cualquier acción judicial o administrativa que involucre el bien objeto de este contrato. **k.-** Por el conocimiento que obtenga el contratista sobre la existencia de procesos penales o investigaciones en que se viera involucrado el contratante por lavado de activos, corrupción, terrorismo, narcotráfico, testaferrato o cualquier otro delito penal. se entenderá que el contratista tiene conocimiento en el momento en que reciba un oficio o cualquier documento de autoridad competente que solicite información del contratante dentro de una investigación o proceso penal. **L.-** Por las demás causales convencionales o legales.

El Contratante podrá dar por terminado este contrato antes del vencimiento del término, sin necesidad de declaración judicial, en el caso de: **a.** incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, **b.-** Por el conocimiento que obtenga el contratante sobre la existencia de procesos penales o investigaciones en que se viera involucrado el contratante por lavado de activos, corrupción, terrorismo, narcotráfico, testaferrato o cualquier otro delito penal. se entenderá que el contratista tiene conocimiento en el momento en que reciba un oficio o cualquier documento de autoridad competente que solicite información del contratante dentro de una investigación o proceso penal. **c.-** Por las demás causales convencionales o legales. En este caso el Contratante tendrá derecho a solicitar por concepto de sanción el valor equivalente al 20% del valor total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. RESTITUCIÓN: Terminado, resuelto o resciliado el contrato por cualquier motivo, el contratante restituirá al contratista el (los) bien (es) que constituyen su objeto, en buen estado de funcionamiento. La restitución se hará en el mismo lugar donde fue (ron) entregado (s) el (los) bien (es) por parte del contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la terminación del Contrato, del respectivo Anexo de Servicios o Propuesta Comercial.

Parágrafo Primero. La obligación de restitución no se entenderá cumplida mientras no se hayan pagado los impuestos, sanciones y demás gastos que de acuerdo con lo aquí establecido son de su cargo, dando lugar a la aplicación de lo estipulado en el literal **d.** de la cláusula décima primera.

Parágrafo Segundo. En caso de terminación del presente Contrato no se entenderá la obligación de restitución cumplida si vencido el plazo señalado en esta cláusula para la restitución existen

pendientes medidas cautelares, órdenes judiciales, etc. imputables al contratante, que le impidan al contratista recolocar o enajenar libremente el (los) bien (es), y se procederá de la misma manera a la contemplada en el numeral **d.** de la cláusula décima segunda.

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO: Las partes reconocen y aceptan que el presente Contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que de él se derivan.

DÉCIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de este Contrato los siguientes documentos:

- a. Anexo 1: Propuesta Comercial “PROPUESTA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DAAS (DISPOSITIVOS COMO SERVICIO” de 24 de marzo de 2023
- b. Las ordenes de servicio expedidas por el Contratante
- c. El acta de recibo de equipos.
- d. Otrosíes o modificaciones que se pacten sobre éste.

DÉCIMA OCTAVA. PROCESO CONCURSAL, REORGANIZACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EL CONTRATANTE. En el evento de solicitud o convocatoria a proceso concursal, de reorganización, o liquidación y disolución del contratante, el contratante se obliga a realizar la actuaciones necesarias para calificar el crédito obligación necesaria para la operación o administración o de 4 orden y debiera garantizar los pagos en este sentido. Las obligaciones contenidas en esta cláusula son de medio y no de resultado.

DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN. EL CONTRATANTE autoriza de manera permanente e irrevocable al contratista o a quien represente sus derechos, así como a las matrices, filiales o subordinadas de ésta, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información consulte, solicite, suministre, procese, informe, divulgue y reporte el estado, novedades y referencias a cerca del manejo de sus obligaciones y de sus comportamiento(s) crediticio(s), financiero(s), comercial(es) y de servicios aun proveniente de terceros países, en y ante cualquier banco de datos financieros y/o comerciales y/o de solvencia patrimonial y crediticia que maneje o administre bases de datos con los mismos fines atrás descritos. Igualmente autoriza a que dichas centrales de información, en su calidad de operador, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre que su objeto sea similar al aquí establecido. Autoriza, también, a que el contratista o quien represente sus derechos, así como a las matrices, filiales o subordinadas de ésta, solicite información sobre las relaciones comerciales con cualquier persona natural o jurídica con quien(es) las sostenga o haya sostenido. Esta autorización se acogerá en un todo a el(los) reglamento(s) de la Central de Información del Sector Financiero –CIFIN- y/o a el(los) reglamento(s) de cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, así como a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable y la normatividad vigente y futura sobre bases de datos. Los efectos de la presente autorización se extenderán en los mismos términos y condiciones a los

terceros a quienes el contratista efectúe una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a cargo del contratante.

VIGÉSIMA. LICENCIAS Y/O SOFTWARE: El Contratante declara conocer y aceptar que los derechos de uso del(los) software preinstalado(s) en el(los) equipo(s) descrito(s) en la propuesta comercial que sustenta cada orden de servicio forma(n) parte del(los) bien(es) objeto del presente servicio. Igualmente, **EL CONTRATANTE** declara conocer y aceptar las reglas de uso, consentimiento y autorizaciones impartidas por el(los) fabricante(es) y/o licenciante(s) de el(los) software, asumiendo de manera directa y exclusiva las consecuencias jurídicas y económicas derivadas de dicho uso y/o autorizaciones

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES. Para todos los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Bogotá y las siguientes direcciones para notificación:

El Contratante

Cr 9 A 99 02 Of 812 Ed Citibank - Bogotá
dgalvis@huntertec.com.co

El Contratista

KRA 16A No. 75-50 Bogotá
D.C
notificaciones@coem.co

VIGESIMA SEGUNDA. RÉGIMEN ANTICORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Las partes reconocen y acuerdan que las políticas de Las Partes persiguen el cumplimiento a cabalidad de las leyes y regulaciones que les sean aplicables en todas las jurisdicciones en las que llevan a cabo negocios. Las Partes garantizan y aceptan que no realizarán ninguna acción que pudiera constituirse como violación, o que involucre a Las Partes dentro de una violación de cualquier legislación referente a este régimen, incluyendo pero no limitado al Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011), ley 1778 de 2016, el Código Penal Colombiano, y a la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de 1977 de Estados Unidos y sus modificaciones ("FCPA") dentro de las actividades necesarias previstas en éste contrato y para el mantenimiento de la relación comercial; igualmente garantizan y aceptan que no incurrirán en delitos contra el patrimonio económico, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, enriquecimiento ilícito y todos los demás asociados. Las Partes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, socios y colaboradores para exigirles en todo momento el cumplimiento de las normas Nacionales o extranjeras relacionadas, y les impondrán la obligación de no ofrecer o recibir dádivas, pagar sobornos o dar compensaciones de cualquier forma a cualquier empleado de Las Partes o funcionario público que pueda influir en las condiciones de selección y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a

terceros que puedan tener influencia sobre éstos. Cualquier infracción o violación a la presente cláusula, facultará a la parte cumplida para dar por terminado y/o suspender el presente Contrato y sus obligaciones, sin perjuicio de las demás acciones legales y facultades que tenga para reclamar la responsabilidad de la parte incumplida, de conformidad con el presente Contrato.

No obstante, lo anterior, Las Partes se obligan siempre a informar a la otra ante cualquier sospecha de incidente sobre la violación de estas disposiciones, a colaborar con la investigación que corresponda y en este sentido a otorgar permiso para que la otra Parte pueda auditar al interior de la sociedad o empresa, indagar el posible suceso de forma que se llegue a una conclusión eficaz sobre los hechos bajo investigación.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a guardar reserva de la información confidencial que obtenga directa o indirectamente de la otra parte por la ejecución del presente contrato, en particular la información que no sea borrada de los equipos, la cual en virtud de los servicios adquiridos deberá ser borrada de forma segura por el contratista.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIDAD: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento, legalidad y aprobación la firma de las partes que en él han intervenido, la cual suscriben digitalmente, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), expidiendo dos (2) ejemplares del mismo tenor para cada de las partes.

El Contratante,

DANIELA GALVIS ZAPATA
C.C. No. 1.016.068.658
Representante Legal
Soluciones Tecnológicas Autoseguros SAS

El Contratista,

ADRIANA MARQUEZ PARDO
C.C. No. 51.967.655
Representante Legal
Controles Empresariales S.A.S

adjr
adjr